Fecha **CPTA.N°**

Oficina de Origen o solicitante

J.C.J. S.I.D. DPTO III(P.O.E.) MONTE-

VIDEO.- 2917.- 10/I/979

EXTRACTO del ASUNTO

Solicitase información sobre procedimiento seguido por Consulado Del Uruguay en BUENOS AIRES, en los casos de detenidos por la Policia de la Provincia de Buenos Aires y en los casos de solicitud de informes por desaparecidos.

S.T.C.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERVICIO DE INFORMACIONES DE DEFENSA
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 07-09-79
Pasa a 1º SIO
No. de Identificación 7521

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
Servicio de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 11 AGO. 1982
Pasa a Sec. Ejecutivo
No. de Orden 17646

001/66

Folio Nº 1

J.C.J.
S.I.D.
DPTO.III (POE)
MONTEVIDEO
291710ENE79/

M E M O R A N D U M No. 3/79.-

El día 29 del corriente, se presentó en éste Servicio, un representante de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, informando que desde hace aproximadamente un año y medio, el Cónsul Uruguayo en la ciudad de Buenos Aires Señor ARISBEL ROCHA, se ha venido presentando en diferentes comandos militares y policiales de la ciudad capital y la provincia, a fin de obtener informes de personas desaparecidas en Argentina, en especial uruguayos.
Las autoridades policiales y militares, se han visto sorprendidas por la actitud de dicho cónsul, ya que consideran irregular el trámite seguido por el mismo en virtud de que dichas consultas deberían ser dirigidas a traves de la Cancillería Argentina a solicitud de la Embajada Uruguaya en dicho país.
Así mismo, se informó que el último trámite realizado, el cuál se adjunta, fué a consideración de las autoridades de Policía de Provincia, más irregular que las anteriores ya que solicitó a dichas autoridades informaran sobre el ciudadano uruguayo ANDRES CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, que según él, se encuentra detenido desde el 30 de diciembre de 1977 en dependencia de un organismo de seguridad en la localidad de Quilmes. Al mismo tiempo se presenta en iguales condiciones al Jefe del Cuerpo de Ejército I, con asiento en la ciudad de Buenos Aires, pero esta vez solicitando solamente por la esposa del anteriormente mencionado CAROLINA BARRIENTO de nacionalidad argentina. Finalmente hace, una solicitud de información, sobre el matrimonio, que es presentada en el Ministerio del Interior.
Es de hacer notar que durante el mes de mayo del año anterior, éste Servicio recibió información sobre el mismo tema de parte de las autoridades argentinas Se adjunta fotocopia del oficio enviado por el cónsul uruguayo en Buenos Aires Señor ARISBEL ROCHA, a la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, y una relación de la personas por las cúales él se ha interesado hasta el momento.

S.T.C.

002

17646

Antecede Memorandum N° 3/79 de J.C.J. S.I.D. Depto III.

RESERVADO URGENTE

Folio Nº 2

MINISTERIO DE GOBIERNO
POLICIA DE LA PROV. DE BS. AS.
MESA GRAL. DE ENTRADAS
ENE. 1979
2203 Nº 642223

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

Buenos Aires, 10 de enero de 1979

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe a fin de solicitarle quiera tener a bien / disponer se informe a este Consulado sobre la / actual situación del ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, nacido en / la ciudad de Rivera, Uruguay, el día 4 de febrero de 1943, casado con Carolina BARRIENTOS, de nacionalidad argentina y domiciliado en Avelino Díaz 1744, depto. 1, Capital Federal.

De acuerdo a información obrante en / esta Oficina Consular, el causante, que fuera detenido conjuntamente con su esposa, el día 30 de diciembre de 1977, se encuentra alojado en dependencias de un organismo de seguridad en la localidad bonaerense de Quilmes.

S.T.C.

Atento a lo expresado, y a efectos de / informar sobre el particular a la Cancillería de la República, solicito al señor Jefe confirmar el lugar y motivos de detención del causante.

Al agradecer la especial deferencia que se acuerde a la presente, reitero al señor Jefe las seguridades de mi más distinguida consideración.

ARISBEL AROCHA
CONSUL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY * BUENOS AIRES *

Al señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires
General de Brigada Dn. Ovidio P. Riechieri.
S/D

003

17646

SOLICITUD DE PARADEROS DEL CONSULADO DEL URUGUAY

Antecede	Nota Nº 26/979 de 19 enero 1979 del Consulado del Uruguay a Jefatura de Policía Hon. Bs Aires.

AÑO 1977

BERNASQUIN ARRIOLA LUIS ALBERTO
CHICHIRALDI JULIETA
ROLDAN CARLOS ATILIO y HOBBAS LOURDES
CORDERO MARIO y FUENTES LAVALLE CRISTINA
MAGALLANES BAEZ JORGE W.
CHIEZA BELEDO SONIA RAQUEL
BASTARRICA ENRIQUE y DEGOUVEIA GRACIELA
BRID de PADILLA e hijas (Figura el nombre de las hijas en el Doc)

AÑO 1978

CORCHS LAVIÑA ALBERTO y LERENA DE CORCHS ELENA PAULINA
ACUÑA SUAREZ EDUARDO
CABALLERO ORESTE MODESTO
MECHOSO MENDEZ
ZAFFARINI ISLAS
CATTANEO BERELLI EDGARDO
DOSSETI TECHEIRA EDMUNDO SABINO y GARCIA RAMOS ELENA SARA MARIA
LABORDA OTORMIN ALVARO ADRIAN
MEZQUIDA SOSA JULIAN y CAPPI OLIVERA IVONNE
PALE BRUFAU HEBER ALBERTO
POPPETTI de GOMEZ MARTA ELSA
FIGUEIRA MARTINEZ FRUCTUOSO ARIEL
AGUILAR OLIVERA ERMINIO
RAMIREZ VELAZQUEZ NERI ANGEL
DA FONTOURA GULARTE ANDRES CARNEIRO

S.T.C.

(se va a contestar esta semana, negativ

Antecede	Nómina de solicitudes de paradero.

SECRETO

EMBAJADA DEL URUGUAY

H5-3/979(453)

Buenos Aires, 17 de abril de 1979.

Señor Cónsul General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul General a fin de transcribirle adjunto la nota recibida de la Cancillería de la República Nro. 38/79 Dirección General:

"SECRETO. Montevideo 22 de marzo de 1979. Señor Embajador: Tengo el ho-
"nor de dirigirme al señor Embajador con el fin de remitirle adjunto
"fotocopia del Memorándum N° 3/79 remitido a esta Cancillería bajo el
"rótulo de "Secreto", remitido por la J.C.J.S.I.D. Departamento III,
"relacionado con la denuncia efectuada por un representante de la Po-
"licía de la Provincia de Buenos Aires. El señor Embajador se servirá
"tomar todas las medidas necesarias para que, en forma reservada, se
"de vista al señor Cónsul Arisbel Arocha por intermedio del Consulado
"General, para su debido descargo y aclaraciones. Reitero al señor Em-
"bajador las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.
"(Fdo) Por el Ministro: Carlos A. Duarte, Embajador, Director General
"Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El mencionado oficio deberá ser cumplimentado por el señor Cónsul General con la mayor discreción posible, propia del asunto de esta naturaleza, tal como se solicita en la nota que se transcribe.

Reitero al señor Cónsul General las seguridades de mi más distinguida consideración.

. . . . . .

JOSE LUIS BRUNO
Ministro
Encargado de Negocios a.i.

S.T.C.

JLB/mm

Al señor Cónsul General de la República,
Ministro Consejero don ALFREDO MENINI TERRA.
BUENOS AIRES

275/979

CONSULADO GENERAL //

Sigue	Folio Nº 5 correspondiente informe Nº 575/979 de Consulado del Uruguay en Buenos Aires.

// DEL URUGUAY EN LA ARGENTINA.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1979.

De acuerdo a lo indicado precedentemente pasa el presente expediente a informe, en carácter de SECRETO y URGENTE, del señor Secretario de Primera Encargado del Consulado de Distrito en Buenos Aires, don Arisbel // Arocha. Cumplido, vuelva a este Consulado General a / los efectos correspondientes.

ALFREDO MENINI TERRA
MINISTRO CONSEJERO
CONSUL GENERAL DEL URUGUAY

S.T.C.

RESERVADO

CONSULADO DE DISTRITO DEL URUGUAY EN BUENOS AIRES.

Buenos Aires, 29 de junio de 1979.

575/979

Habiendo tomado conocimiento el suscrito, mediante Memorandum Nº 3/79 de J.C.J. S.I.D. Departamento III y anexos citados en parte final del mismo, de la presentación directa ante dicho servicio, en la ciudad de / Montevideo, de un representante de la Policía de la Provincia de Buenos Aires el 29 de enero de 1979, efectuando diversas consideraciones; se procede a enumerarlas e informar de acuerdo a su orden:

1.- "... que desde hace aproximadamente un año y "
" medio, el Cónsul uruguayo en la ciudad de "
" Buenos Aires señor ARISBEL ROCHA, se ha ve-"

//

Antecede	Oficio secreto Nº 45-3/979 (453) de 17 abril 1979 de Embajada de Montevideo a Consulado General.

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

RESERVADO

" nido presentando en diferentes comandos mi- "
" litares y policiales de la ciudad capital y "
" la provincia, a fin de obtener informes de "
" personas desaparecidas en Argentina, en espe"
" cial uruguayos."

Desde hace aproximadamente tres años esta Oficina Consular ha solicitado información sobre paradero de CIUDADANOS URUGUAYOS.

Dichas gestiones fueron realizadas no sólo por el suscrito, sino también por la señora Cónsul Adjunto / Da. María Julia Valle de Balsa.

La presentación se efectuó en esfera militar, únicamente ante el Jefe del Cuerpo de Ejército I, con jurisdicción en esta Capital y zonas aledañas. Ante autoridades policiales a la Policía Federal Argentina y policías provinciales de la jurisdicción consular. En todos los casos la misma se llevó a cabo a través de notas oficiales, elevándose a conocimiento del Consulado General de la República, con la mayor precisión y celeridad, en forma minuciosa y exhaustiva todas las gestiones efectuadas, informándose ante quien se efectuaban, la naturaleza de la consulta y transcripción de las respuestas obtenidas. [S.T.C.]

2.- " ... Las autoridades policiales y militares, "
" se han visto sorprendidas por la actitud de "
" dicho cónsul, ya que consideran irregular el"
" trámite seguido por el mismo en virtud de que"
" dichas consultas deberían ser dirigidas a tra"
" vés de la Cancillería Argentina a solicitud "
" de la Embajada Uruguaya en dicho país."

Se reitera que las autoridades en el ámbito policial y militar consultadas fueron únicamente el Jefe del Cuerpo de Ejército I, Policía Federal y policías provinciales, en lo que corresponde a la jurisdicción

//

Antecede | Folio Nº 5 conteniendo informe Nº 575/979 de Consulado del Uruguay en Buenos Aires.

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

RESERVADO

//

de este Consulado.

La relación entre esta Oficina Consular y dichas autoridades, así como toda otra, fue y es cordial, prestándose especial atención a la forma de comunicación con las mismas, incentivando y promoviendo relaciones / amistosas con ellas.

Jamás se expresó objeción por medio alguno / en cuanto al procedimiento empleado por este Consulado de parte de las autoridades argentinas, no obstante utilizarse el mismo en un lapso aproximado de tres años, / prolongado tiempo que desvirtúa la causa "sorpresa" aludida.

Las múltiples consultas efectuadas han sido / correcta y oportunamente respondidas en forma directa a esta Oficina Consular por las autoridades militar y policiales citadas.

El trámite seguido por este Consulado al dirigirse directamente a las autoridades locales argentinas no es irregular.

La comunicación entre las oficinas consulares y las autoridades del Estado de residencia se rigen, en el caso de la República Argentina y República Oriental del Uruguay, por el artículo 38 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 24/4/63, que se transcribe seguidamente:

" Artículo 38.(Comunicaciones con las auto- "
" ridades del Estado Receptor). Los funciona "
" rios consulares podrán dirigirse en el ejer"
" cicio de sus funciones: a) a las autorida- "
" des locales competentes de su circunscrip- "
" ción consular; b) a las autoridades centra-"
" les competentes del Estado receptor, siem- "
" pre que sea posible y en la medida que lo "
" permitan sus leyes, reglamentos y usos y / "
" los acuerdos internacionales correspondien-"
" tes."

S.T.C.

//

17646

Antecede | Folio Nº 6 conteniendo informe Nº 17/979 del Consulado del Uruguay en Buenos Aires.

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

RESERVADO

//

Es el derecho internacional el que determina las funciones que los cónsules pueden ejercer en los estados en que desempeñan su actividad, y por otra ampara el ejercicio de esas funciones con el reconocimiento de una serie de prerrogativas necesarias para tal ejercicio.

La imposibilidad de establecer dichas comunicaciones impediría a las oficinas consulares dar cumplimiento a sus funciones, desvirtuando así el sentido de / su existencia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, a través del Departamento Consular, ha dirigido al Consulado General de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina el aetograma Nº 17/979 de 6/2/79, instruyendo con relación a las comunicaciones de las Oficinas Consulares con las autoridades locales argentinas, expresando en la parte pertinente, del numeral 3º :

"... puede abreviar los trámites, dirigién-"
" dose directamente a las autoridades loca-"
" les competentes, de conformidad con lo / "
" dispuesto en el Art. 38 de la Convención "
" de Viena sobre Relaciones Consulares, ra-"
" tificada también por la República Argen- "
" tina.Diplomacia."

S.T.C.

El texto transcripto confirma que la Cancillería de nuestro país considera correcto y conforme a las reglas de derecho el procedimiento por el cual este Consulado se comunica con las autoridades argentinas.

De los trámites a que refiere el funcionario policial argentino en nómina anexa, once de ellos / se originaron en Montevideo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República. En cuatro de estos / casos la Cancillería cursó solicitudes de localización de ciudadanos uruguayos a la Embajada de la República, quien los tramitó al Consulado General, y el mismo ins-

Antecede	Folio Nº 7 confeccionado informe Nº 176/979 de Consulado del Uruguay en Buenos Aires.

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

RESERVADO

//

truyó a este Consulado de Distrito a fin de realizar las gestiones ante autoridades argentinas.

En las restantes siete situaciones las instrucciones de Cancillería se impartieron directamente al Consulado General quien instruyera, asimismo, a esta Oficina Consular efectuar los trámites pertinentes.

Es decir, el mecanismo utilizado para solicitar la localización de ciudadanos uruguayos es el que la propia Superioridad instruye y, obviamente, sería falta grave no dar cumplimiento a las órdenes / impartidas.

Con referencia a las restantes tramitaciones, que se originan directamente ante esta Oficina Consular, a solicitud de familiares, se ha procedido / en todos los casos del mismo modo, dando conocimiento inmediato de las actuaciones cumplidas al Consulado General de la República, previa adopción de los recaudos pertinentes a fin de determinar si los causantes se encontraban requeridos por autoridad nacional competente, de acuerdo a los registros que obran en este Consulado, remitidos por la Superioridad.

Si existe carácter dudoso en alguno de / los trámites, y a fin de no afectar la seguridad del Estado, se solicita instrucciones, procediéndose en consecuencia.

S.T.C.

Esta Oficina Consular nunca ha recibido observación por su superior inmediato, el señor Cónsul General de la República, ni de ninguna otra autoridad / nacional, ya sea por los trámites iniciados en la Cancillería, o directamente ante este Consulado. Procediéndose en todos los casos a informar exhaustivamente y en detalle de toda la labor cumplida.

Es oportuno al respecto, remitirse al análisis particular de cada situación, de la relación de

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

Antecede	Folio Nº 8 conteniendo informe Nº 770/978 de Consulado del Uruguay en Buenos Aires.

RESERVADO

//

personas anexa al Memorandum Nº 3/79.(Anexo Nº 20 a Nº 46).

3.- "... el último trámite realizado, el cual se "
" adjunta, fue a consideración de las autori-"
" dades de Policía de Provincia, más irregu- "
" lar que las anteriores ya que solicitó a di"
" chas autoridades informaran sobre el ciuda-"
" dano uruguayo ANDRES CARNEIRO DA FONTOURA /"
" GULARTE, que según él, se encuentra deteni-"
" do desde el 30 de diciembre de 1977 en de- "
" pendencia de un organismo de seguridad en /"
" la localidad de Quilmes."

No se advierte irregularidad en el último / trámite a que se hace referencia, y menos aún en qué consiste el grado de mayor irregularidad que se procura señalar. El mismo no difiere de los anteriores.

Se solicita al señor Jefe de Policía de la Provincia informe sobre la situación del ciudadano uruguayo JUVELINO ANDRES CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, confirmando el lugar y motivos de su detención.

A fin de facilitar la gestión policial, se ampliaba información relativa al posible lugar de alojamiento del mismo, que fuera suministrada personalmente a esta Oficina Consular por su hermano, Juan Francisco Carneiro da Fontoura Gularte, uruguayo, domiciliado en Gaboto 1012, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

S.T.C.

Con objeto de ilustrar exhaustivamente sobre el caso que nos ocupa, se adjunta fotocopia del expediente COMPLETO relativo al ciudadano del caso.

Es obligación de los agentes consulares de la República interesarse por la situación de los ciudadanos uruguayos residentes en su jurisdicción, de / acuerdo al capítulo XIII " Atribuciones relativas a /

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

Antecede	Folio Nº 9 conteniendo informe Nº 175/979 de Consulado del Uru. guay en Buenos Aires

RESERVADO

//

los ciudadanos uruguayos", "I Protección y Auxilios", del Reglamento Consular.

Las oficinas consulares pueden desempeñar funciones de protección y asistencia para con sus nacionales de acuerdo a lo establecido por el Art. 5º de la Convención de Viena de 1963, y el Estado receptor debe permitir dichas funciones.

La Jefatura de Policía de la Provincia / de Buenos Aires es una autoridad local, tiene jurisdicción únicamente en dicha Provincia. El Art. 38, inc.a) de la precitada Convención faculta a este Consulado a establecer comunicación directa con esa autoridad policial.

4.- "... Al mismo tiempo se presenta en iguales "
" condiciones al Jefe del Cuerpo de Ejército"
" I, con asiento en la ciudad de Buenos Aires"
" pero esta vez solicitando solamente por la"
" esposa del anteriormente mencionado CAROLI"
" NA BARRIENTO de nacionalidad argentina."

S.T.C.

Mediante nota Nº 21/979 de fecha 9/1/79 esta Oficina solicitó información al Jefe del Cuerpo / de Ejército I exclusivamente sobre la situación del ciudadano uruguayo JUVELINO ANDRES CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE.

La afirmación de que se ha solicitado informes por la esposa del anteriormente mencionado, CAROLINA BARRIENTOS, de nacionalidad argentina, es errónea. A fin de confirmar lo expuesto, es oportuno remitirse a la nota Nº 21/979 de referencia, señalándose en la misma parte del texto que importa destacar.(Ver anexo Nº 1).

5.- "... Finalmente hace una solicitud de informa"
" ción, sobre el matrimonio, que es presentada"
" en el Ministerio del Interior."

012

17646 //

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

Antecede	Folio Nº 10 conteniendo informe Nº 775/979 de Consulado del Uru. guay en Buenos Aires.

RESERVADO

//

No se ha solicitado informes por el MATRIMONIO CARNEIRO DA FONTOURA-BARRIENTOS. Es oportuno remitirse a la nota Nº 22/979 anexa, señalándose, asimismo, parte del texto que importa destacar.(Ver anexo Nº 3).

No obstante haberse solicitado información únicamente por el ciudadano uruguayo JUVELINO ANDRES CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, el Ministerio del Interior de la República Argentina, en nota respuesta M.J. 222.736/79 CDE. DEPS "PR" Nº 162/79 de 19/1/79 cita al causante y / a su esposa Carolina BARRIENTOS, cuando no corresponde. (Ver anexo Nº 9).

Al verificar esta Oficina Consular el / error de interpretación señalado, se cursó oficio número 198/979 de 8/3/79 al Ministerio del Interior, expresando en su parte pertinente: " que la solicitud de informes cursada por esta Oficina Consular refería exclusivamente al causante, ciudadano uruguayo Juvelino Andrés / CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, así como se establece en el texto de mi oficio de referencia".(Ver anexo Nº 11).

S.T.C.

Posteriormente, la citada Secretaría de Estado por Expte. 222.736/79 DEPS "PR" Nº 754/79 de fecha 6/4/79 cursa información del caso, refiriendo únicamente a CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, Juvelino Andrés; y no a su señora esposa. Se reconoce así la inexistencia / de gestión e interés de este Consulado relativa a la ciudadana argentina citada. (Ver anexo Nº 18).

Es oportuno señalar que por nota Nº 23/979 de 10/1/79, (ver anexo Nº 5), se requirió información sobre el citado ciudadano a la Policía Federal Argentina, División Búsqueda de Personas Desaparecidas, que mediante nota SIC. dbpd. (S) Nº 187 de 20/3/79 señala en su parte pertinente:

" Con respecto a la detención presunta"
" del causante en un organismo de segu"
" ridad de la localidad de Quilmes, se"

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

Antecede | Folio Nº 11 conteniendo informe Nº 175/1979 de Consulado del Uruguay en Buenos Aires.

RESERVADO

//

" estima que tal informe deberá ser"
" recabado a la Policía de la Provin"
" cia de Buenos Aires."

Las consultas efectuadas a distintos organismos están motivadas por las diferentes jurisdicciones de los mismos y desconocerse a qué autoridad correspondería su localización, por tratarse de una solicitud de paradero.(Ver anexos Nº 1 a Nº 19).

6.- "... Es de hacer notar, que durante el mes de"
" mayo del año anterior, este Servicio recibió"
" información sobre el mismo tema de parte de"
" las autoridades argentinas."

El suscrito no ha sido informado por autoridades nacionales ni argentinas de haberse considerado el presente asunto con anterioridad; atento a ello, / no emite juicio sobre el particular.

7.- "... Se adjunta fotocopia del oficio enviado "
" por el cónsul uruguayo en Buenos Aires Se- "
" ñor ARISBEL MOCHA, a la Jefatura de Policía"
" de la Provineia de Buenos Aires, y una rela"
" ción de las personas por las cuales él se /"
" ha interesado hasta el momento."

S.T.C.

Efectivamente la fotocopia adjunta responde al original remitido por este Consulado al señor / Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires. No se advierte incorrección en el mismo, por lo expuesto, innecesario su análisis.

En lo que refiere a la relación de personas que se adjunta, esta Oficina Consular confirma haber realizado solicitud de paraderos de las mismas.

Atento a que todos los casos son simples

Antecede	folio Nº 12 conteniendo informe Nº 57/77 de Consulado del Uruguay a Buenos Aires.

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

RESERVADO

//

solicitudes de paradero de ciudadanos uruguayos EXCLUSIVAMENTE, y a fin de evitar interpretaciones de otro orden, / se considera especialmente oportuno reiterar información detallada de lo efectuado a la Superioridad.

A tal efecto se anexa análisis de cada uno de los expedientes de la lista suministrada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Se identifican los oficios y/o telegramas recibidos de la Superioridad instruyendo a este Consulado efectuar trámites ante las autoridades argentinas, los oficios remitidos a éstas, así también de los cursados al Consulado General de la República dando cuenta de las actuaciones practicadas y respuestas recibidas a las consultas efectuadas.(Ver anexos del Nº 20 al 46).

Corresponde informar, referente a la gestión de los ciudadanos uruguayos Mario CORDERO y Cristina LAVALLE FUENTES, que no se cursó a la Superioridad por tratarse solamente de confirmar su domicilio, a solicitud de un funcionario de la Cancillería de la República, a quien se comunicó el resultado de la misma.(Ver anexo Nº 24).

S.T.C

Asimismo, respecto al menor uruguayo / Jorge Washington BAEZ MAGALLANES, de 15 años de edad, atento a considerarse de menor entidad dicha gestión y culminar con trámite de repatrio del causante, hizo innecesaria comunicación a la Superioridad. (Ver anexo Nº 25).

Concluyendo:

I). Esta Oficina Consular ha solicitado información sobre paradero de CIUDADANOS URUGUAYOS desde hace / aproximadamente tres años, a las autoridades policiales y Comando del Primer Cuerpo de Ejército, de la jurisdicción consular exclusivamente.

II). Efectuar comunicaciones directas con las autoridades locales del caso se ajusta a derecho, ello está amparado en el Art.38 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, es de conocimiento de la Superioridad y es el instruido por la misma.

Antecede	Folio Nº 13 conteniendo informe Nº 575/978 de Consulado del Uruguay en Buenos Aires.

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

RESERVADO

//

III). Esta Oficina Consular no ha recibido observación de parte de autoridades nacionales por el mecanismo utilizado; tampoco ninguna autoridad argentina ha indicado incorrecto el procedimiento que nos ocupa.

IV). Al día de la fecha se continúa recibiendo oficios y/ o telegramas instruyendo localizar a ciudadanos uruguayos. Se han elogiado actuaciones similares de este Consulado, en particular el trámite relativo a la muerte del menor uruguayo Raúl Wilfredo ALVAREZ CANO de 14 años de edad que, no obstante efectuarse ante Policía de la Provincia de Buenos Aires, no consta / en relación anexa de la misma.

V). No se requirió información al Comando del Primer / Cuerpo de Ejército sobre la ciudadana argentina Carolina BARRIENTOS, como erróneamente se afirma. Tampoco se consultó al Ministerio del Interior acerca del matrimonio compuesto por la nombrada y el ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE. Esta Oficina Consular únicamente solicitó informes sobre el paradero de éste.

S.T.C.

VI). Se ha informado en forma minuciosa y exhaustiva al Consulado General de la República sobre cada uno de los casos que nos ocupan dando cuenta, oportunamente, de las actuaciones cumplidas.

VII). Al efectuar gestiones de paradero de ciudadanos uruguayos en el extranjero, las autoridades de la República evitan la presentación de familiares o allegados de las personas a localizar, ante organismos o instituciones que podrían utilizar esa información para afectar la imagen del país, especialmente en /

Antecede	Folio Nº 14 conteniendo informe Nº 575/979 de Consulado del Uruguay en Buenos Aires.

CONSULADO DEL URUGUAY
EN
BUENOS AIRES

RESERVADO

//

el exterior. Asimismo, se considera de interés la información suministrada a la Superioridad, la que no se produciría al negarse la intervención consular, / tomando un curso que, como se expresara, podría afectar la imagen y prestigio del país y las autoridades que lo representan.

VIII). Los citados elementos de juicio permiten aclarar los hechos y el proceder del suscrito, así como los de / la señora Cónsul Adjunto Da. María Julia Valle de / Balsa.

IX). Por todo lo expuesto surge claramente que la relación que mantiene esta Oficina Consular con las autoridades argentinas es correcta y cordial en todos sus términos.

Elévase el presente informe al Consulado General de la República, a los fines pertinentes.

S.T.C.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

ARISBEL AROCHA
CONSUL

Anexo Nº 1

Antecede	Folio 15 conteniendo informe nº 575/979 del Consulado en Buenos Aires

URGENTE

RESERVADO

Buenos Aires, 9 de Enero de 1979.

21/979
tsj.

Señor Comandante:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Comandante, a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer se informe a este Consulado sobre la actual situación del ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, nacido en la ciudad de Rivera, Uruguay, el día 4 de febrero de 1943, casado con la ciudadana argentina Carolina BARRIENTOS y domiciliada en Avelino Díaz 1744, dpto 1, Capital Federal.

De acuerdo a información obrante en esta Oficina Consular, el causante, que fuera detenido conjuntamente con su esposa el día 30 de diciembre de 1977, se encuentra alojado en dependencias de un organismo de seguridad en la localidad de Quilmes.

Atento a lo expresado, y a efectos de informar sobre el particular a la Cancillería de la República, solicito al señor Comandante confirmar el lugar y motivos de detención del causante, en la eventualidad de que el mismo se encuentre a disposición de ese Comando. ...//...

S.T.C.

Al señor Comandante del Primer Cuerpo de Ejército
General de División Don Carlos Guillermo Suarez Mason
S / S

018

17646

Anexo Nº 27 18

Antecede	Copia de nota, Nº 21/979 de 9 enero 1979 dirigida por Consulado del Uruguay a Comando I. Cuerpo de Ejército.

...//...

Al agradecer la especial deferencia del señor Comandante, reitérole las seguridades de mi mas distinguida consideración.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ★ BUENOS AIRES ★

ARISBEL AROCHA
CONSUL

S. T. C.

17646

Antecede | Continuación, copia nota N° 21/979 de 9 enero 1979 dirigida por Consulado del Uruguay a Comando I° Cuerpo de Ejército

Anexo Nº 3

RESERVADO

Buenos Aires, 9 de Enero de 1979

22/979
tsj.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro, a fin de solicitarle quiera tener a bien disponer se informe a este Consulado, sobre la actual situación del ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, nacido en la ciudad de Rivera, Uruguay, el día 4 de febrero de 1943, casado / con con Carolina BARRIENTOS, de nacionalidad argentina y domicilio en Avelino Díaz 1744, dpto 1, Capital Federal.

De acuerto a información obrante en esta Oficina Consular, el causante, que fuera detenido conjuntamente con su esposa el día 30 de diciembre de 1977, se encuentra alojado en dependencias de un organismo de seguridad en la localidad bonaerense de Quilmes.

Atento a lo expresado, y a efectos de informar sobre el particular a la Cancillería de la República, solicito a Vuestra Excelencia confirmar el

...././/..../

S.T.C.

A S.E. el señor Ministro del Interior
General de División Don Albano E. Harguindeguy
S

020

17646

Anexo Nº 4 120

2

Antecede	Copia nota Nº 22/979 de 9 enero 1979 dirigida por Consulado del Uruguay al Señor Ministro del Interior.

..../////....lugar de detención y los motivos de la misma.

Al agradecer la deferente atención de V. E. , reitérole las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

Arisbel Arocha

ARISBEL AROCHA
CONSUL

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ★ BUENOS AIRES ★

S. T. C.

021 17646

Anexo Nº 5

URGENTE

Antecede	Continuación, copia nota Nº 22/979 de 9 enero 1979 dirigida por Consulado del Uruguay al Señor Ministro del Interior.

Buenos Aires, 10 de enero de 1979

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe a fin de solicitarle quiera tener a bien / disponer se informe a este Consulado sobre la / actual situación del ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, nacido en / la ciudad de Rivera, Uruguay, el día 4 de febrero de 1943, casado con Carolina BARRIENTOS, de / nacionalidad argentina y domiciliado en Avelino Díaz 1744, depto.1. Capital Federal.

23/979
mcds

De acuerdo a información obrante en / esta Oficina Consular, el causante, que fuera detenido conjuntamente con su esposa, el día 30 de diciembre de 1977, se encuentra alojado en dependencias de un organismo de seguridad en la localidad bonaerense de Quilmes.

S.T.C

Atento a lo expresado, y a efectos de informar sobre el particular a la Cancillería de la República, solicito al señor Jefe confirmar el lugar y motivos de detención del causante.

Al agradecer la especial deferencia que se acuerde a la presente, reitero al señor Jefe las seguridades de mi más distinguida consideración.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ★ BUENOS AIRES ★

ARISBEL AROCHA
CONSUL

Al señor Jefe de la División Búsqueda de Personas Desparecidas de la Policía Federal Argentina
Comisario Dn. José Antonio Murfaro
S/D

022

17046

Antecede	Copia nota Nº 23/979 de 10 enero 1979 dirigida por Consulado de Uruguay a Policía Federal Argentina

Anexo Nº 6 122

Buenos Aires, 10 de enero de 1979

Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe a fin de solicitarle quiera tener a bien / disponer se informe a este Consulado sobre la / actual situación del ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, nacido en / la ciudad de Rivera, Uruguay, el día 4 de febrero de 1943, casado con Carolina BARRIENTOS, de nacionalidad argentina y domiciliado en Avelino Díaz 1744, depto. 1, Capital Federal.

26/979
cds

De acuerdo a información obrante en / esta Oficina Consular, el causante, que fuera detenido conjuntamente con su esposa, el día 30 de diciembre de 1977, se encuentra alojado en dependencias de un organismo de seguridad en la localidad bonaerense de Quilmes.

S.T.E.

Atento a lo expresado, y a efectos de / informar sobre el particular a la Cancillería de la República, solicito al señor Jefe confirmar el lugar y motivos de detención del causante.

Al agradecer la especial deferencia que se acuerde a la presente, reitero al señor Jefe las seguridades de mi más distinguida consideración.

CONSUL

Alsseñor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires
General de Brigada Dn. Ovidio P. Ricchieri.
S/D

Anexo No. 7

Buenos Aires, 5 de enero de 1979.-

Señor Encargado:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Encargado, a fin de llevar a su conocimiento que se ha denunciado a esta Oficina Consular la desaparición del ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, titular de la cédula de identidad uruguaya No 22.643, por parte de su hermano Juan Francisco CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, domiciliado en Gabeto 1012, Montevideo.-

31/979
meds

Expresó al respecto el compareciente que, merced al testimonio de vecinos llegó a su conocimiento que su hermano, nacido en Rivera, el 4/2/43, conjuntamente con la espósa, Carolina BARRIENTOS, de nacionalidad argentina, fueron detenidos en su domicilio - Aveline Díaz 1744, Capital Federal el día 30 de diciembre de 1977, Capital Federal - el día 30 de diciembre de 1977, aproximadamente a la hora una, por un grupo de personas armadas, quienes los condujeron con destino desconocido, mediante la utilización de cuatro automóviles.-

Continué manifestando que, pese a diversas diligencias efectuadas personalmente ante organismos de seguridad argentinos, no logré obtener indicios sobre la situación de los causantes.

S.T.C

En el mes de octubre de 1978 fue informado por familiares de su cuñada, Carolina Barrientos, que, los desaparecidos habrían sido vistos detenidos en la localidad bonaerense de Quilmes por otra persona que recuperó la libertad y viajó con destino a Europa.-

Al señor Encargado del Consulado General de la República
en la República Argentina
Cónsul Don Arisbel Arocha.-

Anexo Nº 8

../..	Antecedentes	Copia Nota Nº 31/979 de 5/enero 1979 dirigida por Consulado del Uruguay al Consulado General de la República

Con tal motivo, el interesado solicita la colaboración de esta Oficina Consular a efectos de localizar a sus familiares y conocer su actual situación.

Atento a lo expresado, por oficios 21/979, 22/979, 23/979, 26/979, esta Oficina Consular ha requerido la pertinente información al señor Comandante del Primer Cuerpo de Ejército, al señor Ministro del Interior, a la Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente, cuyas respuestas se llevarán a ese Consulado General en carácter urgente, en oportunidad de su recepción.

Reitero al señor Encargado las seguridades de mi más distinguida consideración.

S. T. C.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY BUENOS AIRES

Arisbel Arocha

ARISBEL AROCHA
CONSUL

025 17646

Anexo Nº 9 125

M.I. 222.736/79 CDE. DEPS "PR" Nº 162/79

Antecede	Continuación copia nota Nº 31/1979 de 5 enero 1979 dirigida por Consulado del Uruguay al Consulado General de la República.

Ministerio del Interior

BUENOS AIRES 17 enero de 1979.-

SEÑOR CONSUL:

POR DISPOSICION DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul en relación a su nota del 9 Ene 79, por la que solicita información sobre Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE y Carolina BARRIENTOS.-

Al respecto llevo a su conocimiento que no existen antecedentes en este Ministerio, por lo que se han requerido a las autoridades jurisdiccionales competentes, los que una vez obtenidos se pondrán en su conocimiento.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

M.I.
D.G.A.
322
34

Coronel (RE) VICENTE MANUEL SAN ROMAN
Director General de Seguridad Interior

S.T.C.

CONSULADO EN BUENOS AIRES
Carpeta No. CDD
No. de Orden 57
Nota No.
Entrada el: 23/1/79

SEÑOR CONSUL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
D. Arisbel AROCHA
S / D

17646

Form 32

026

URGENTE

RESERVADO

Buenos Aires, 23 de enero de 1979.

Interesado	Copia de Nota MI 222.736/79 CDE, DEPS "A" Nº 162/979 de 19 enero 1979 remitida por el Ministerio del Interior al Consulado del Uruguay.

31/979
a.p

Señor Encargado:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Encargado, con referencia a mi oficio reservado 31/979 de 5/1/79, relativo al ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE.

En respuesta al oportuno requerimiento de esta Oficina Consular, el Ministerio del Interior- Dirección General de Seguridad Interior- / mediante oficio 162/979 de 19 de los corrientes hace saber : "... Al respecto llevo a su conocimiento que no existen antecedentes en este Ministerio, por lo / que se han requerido a las autoridades jurisdiccionales competentes, los que una vez obtenidos se pondrán en su conocimiento".

Reitero al señor Encargado las seguridades de mi más distinguida consideración.

S. T. C.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

ARISBEL AROCHA
CONSUL

Al señor Encargado del Consulado General
de la República
Cónsul Dn. Arisbel Arocha
S / D

027

17646

Antecede	Copia nota Nº 84/979 de 23 enero 1979 dirigida por Consulado del Uruguay al Consulado General de la República.

Anexo Nº 11

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E.

198/979 con referencia a mi oficio 22/979 de 9/1/79, relativo al ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE.

Al respecto, cúmpleme acusar recibo del atento oficio "M.I. 222.736/79 CDE. DEPS / "PR" Nº 162/79" de 19/1/79 de la Dirección General de Seguridad Interior de esa Secretaría de Estado y, asimismo, expresar a V.E. que la solicitud de informes cursada por esta Oficina Consular refería / exclusivamente al causante, ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, como se establece en el texto de mi oficio de referencia.

S.T.C.

Reitero a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ARISBEL AROCHA
CONSUL

A S.E. el señor Ministro del Interior
General de División Dn. Albano E. Harguindeguy
S / D.

028

17646

Antecede	Copia de nota N° 198/979 de 8 marzo 1979 dirigida por Consulado del Uruguay al Ministerio del Interior.

Anexo Nº 12

RESERVADO

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979.

Señor Cónsul General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul General, con referencia a mis oficios Nº 31/979 de 5/1/79 y 84/979 de 23/1/79, relativos a la situación del ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE.

199/979
a.m.

Cúmpleme elevar a conocimiento del señor Cónsul General la parte pertinente del oficio 198/979 que, en la fecha, ha cursado esta Oficina Consular al señor Ministro del Interior, General de División Dn. Albano Eduardo Harguindeguy: "....

Al respecto, cúmpleme acusar recibo del atento oficio "M.I. 222.736/79 CDE. DEPO "PR" Nº 162/79" de 19/1/79, de la Dirección General de Seguridad Interior de esa Secretaría de Estado y, asimismo, expresar a V.E. que la solicitud de informes cursada por esta Oficina Consular refería exclusivamente al causante, ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, como se establece en el texto de mi oficio de referencia."

Reitero al señor Cónsul General las seguridades de mi más distinguida consideración.

S.T.C.

OFICINA CONSULAR DEL URUGUAY EN BUENOS AIRES

ARISDEL AROCHA
Cónsul

Al señor Cónsul General de la República
Ministro Consejero Dn. Alfredo Menini Terra
S / D.

Antecede	Copia nota Nº 199/979 de 8 marzo 1979 dirigida por Consulado del Uruguay al Consulado General de la República

Anexo Nº 13

CONSULADO EN BUENOS AIRES

Provincia de Buenos Aires

Policía

LA PLATA, 13 de marzo de 1979.

Al señor Cónsul de la República Oriental del Uruguay,
ARISBEL AROCHA

Objeto: acusar recibo nota.

NOTA Nº 302
Expediente:
642.223/79
B - 55

Me dirijo a usted, acusando recibo de su no número 26/979, por la que que solicita información sobre el paradero d ciudadano uruguayo JUVELINO ANDRES CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE.

Sobre el particular, le hago saber que de l investigación realizada en esta Jefatura de Policía, no existen antecede tes de su detención.

Saludo a usted con la mayor consideración.

SECRETARIA GENERAL

JEFE

OVIDIO PABLO RICCHERI
General de Brigada
Jefe de Policía

S.T.C.

030 17646

Antecede	Copia de nota N° 302 de 13 marzo 1979 remitida por Policía Provincia Buenos Aires a Consulado del Uruguay.

Anexo N° 14 bo

RESERVADO

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979.

213/979
a.m.

Señor Cónsul General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul General, con referencia a mis oficios 31/979 de 5/1/79, 84/979 de 23/1/79 y 199/979 de 8/3/79, relativos a la situación del ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE.

Al respecto, es oportuno elevar a conocimiento del señor Cónsul General la nota Nº 302 de 13 de los corrientes, remitida por el señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires, General de Brigada Dn. Ovidio Pablo Ricchieri, en respuesta a la consulta efectuada por esta Oficina Consular: " Me dirijo a usted, acusando recibo de su nota número 26/979, por la que solicita información sobre el paradero del ciudadano uruguayo JUVELINO ANDRES CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE. Sobre el particular, le hago saber que de la investigación realizada en esta Jefatura de Policía, no existen antecedentes de su detención. Saludo a usted con la mayor consideración."

Reitero al señor Cónsul General las seguridades de mi más distinguida consideración.

S. T. C.

ARISBEL AROCHA
CONSUL

Al señor Cónsul General de la República
Ministro Consejero Dn. Alfredo Menini Terra
S/D.

031 17646

Anexo Nº 15 (3)

CONSULADO EN BUENOS AIRES
Carpeta No. CND 184
No. de O.I.:
Nota No.
Entrada el: 21 3 79

Antecede | Copia Nota Nº 213/979 de 19 marzo 1979 dirigida por Consulado del Uruguay al Consulado General de la República.

BUENOS AIRES, Marzo 20 de 1979.-

SEÑOR CONSUL.-

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Cónsul con relación a la nota Nº 23/979, mediante la cual se solicita informes sobre el ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GILARTE.-

Al respecto, llevo a su conocimiento que en esta Institución el nombrado no se encuentra registrado en los archivos nominativos de la Superintendencia Técnica, careciendo de antecedentes policiales y judiciales.-

A la fecha, se estableció que el mismo no se encuentra detenido bajo la órbita de esta Repartición.-

Con respecto a la detención presunta del causante en un organismo de seguridad de la localidad de Quilmes, se estima que tal informe deberá ser recabado a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

Se habilitó Expte. D.B.P.D. Nº 175.983, en donde se dejó constancia de lo actuado.-

Saludo al Señor Cónsul don distinguida consideración.

Comisario JOSE ANTONIO FURFARO
Jefe División Búsqueda de Personas Desaparecidas

SIC.dbpd. (S) Nº 187
Expte. 257-
rpp.

P.F.A.
2

S. T. C.

Al Señor CONSUL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,
D. Arisbel AROCHA .-
S/D.

Antecede | Copia Nota Sic. N.º 187 de 20 marzo 1979 remitida por Policía Federal Argentina a Consulado del Uruguay. /

Anexo Nº 16

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1979

224/979

Señor Cónsul General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul General, con referencia a mis oficios 31-979 de 5-1-79, 84/979 de 23-1-79, 199/979 de 8-3-~~79 y~~ 213/979 de 19-3-79 , relativos a la situación del ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GUIARTE.

Sobre el particular, cúmpleme transcribir a continuación la nota Nº 187, remitida / por la División Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Policía Federal Argentina, en respuesta a la consulta efectuada oportunamente por este Consulado:

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul con relación a la nota Nº 23/979, mediante la cual se solicitan informes sobre el ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GUIARTE.-

Al respecto, llevo a su conocimiento que en esta Institución el nombrado no se encuentra registrado en los archivos nominativos de la Superintendencia Técnica, careciendo de antecedentes Policiales y judiciales.-

A la fecha, se estableció que el / mismo no se encuentre detenido bajo la órbita de esta Repartición.-

Con respecto a la detención presunta del causante en un organismo de seguridad de la localidad de Quilmes, se estima que tal informe deberá ser recabado a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Se habilitó Expte. D.B.P.D. Nº 175.983, en donde se dejó constancia de lo actuado.-

Saluda al Señor Cónsul con distinguida consideración".- ....//....

S. T. C.

Al señor Cónsul General de la República
Ministro Consejero Don Alfredo Menini Terra
S / D

17646

Antecede	Copia fiel Nº 224/979 de 21 Marzo 1979 dirigida por Consulado del Uruguay al Consulado General de la República.

....//....

Reitero al señor Cónsul General, las seguridades de mi más distinguida consideración.-

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

ARISBEL AROCHA
CONSUL

S.T.C.

Antecede	Continuación copia nota Nº 224/979 de 21 marzo 1979 dirigida por Consulado del Uruguay al Consulado General de la República.

Anexo Nº 18 /34

E.PTE. 222.736/79 DEPS "PR" Nº /79

Ministerio del Interior

BUENOS AIRES 05 abril de 1979

SEÑOR CONSUL :

POR DISPOSICION DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul en relación a su nota del 9 Ene 79, por la que solicita información sobre CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, Juvelino Andrés.

Al respecto llevo a su condcimiento que se requirió su paradero a Jefatura I - EMGE -, Policia Federal Argentina y Policia de la Provincia de Buenos Aires, quienes informan que las diligencias practicadas tendientes a su localización, a la fecha arrojan resultado negativo.

Saludo a Ud. muy atte.

Coronel (RE) VICENTE MANUEL SAN ROMAN
Director General de Seguridad Interior

CONSULADO [illegible] BUENOS AIRES
Consulado No. 339
No. de Orden 231
Nota No.
Entrada el: 16/4/79

URGENTE

S. T. C.

AL SEÑOR CONSUL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
D. ARISBEL AROCHA.
S / D

Form 32

035

17646

Anexo Nº 19 135

RESERVADO

Antecede	Copia nota 222.736/79 DEPS "PR" 754/79 de 6 abril 1979 remitida por Ministerio del Interior al Consulado del Uruguay.

Buenos Aires, 18 de abril de 1979.-

301/979
tsj.

Señor Cónsul General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul General, con referencia a mis oficios 31/979 de 5/1/79, 84/979 de 23/1/79, 199/979 de 8/3/79 y 213/979 de 19/3/79, relativos a la situación del ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARVETRO DA FONTOURA GULARTE.

En respuesta al oportuno requerimiento de esta Oficina Consular, el Ministerio del Interior mediante nota 754/79, expediente 222.736/79 "PR" de 6/4/79, hace saber:..."al respecto lleve a su "conocimiento que se requirió su paradero a Jefatura "EMGE -, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, quienes informan que las diligencias practicadas tendientes a su localización, a la "fecha arrojan resultado negetivo.-"

Reitero al señor Cónsul General las seguridades de mi más distinguida consideración

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S.T.C

ARISBEL AROCHA
CONSUL

El señor Cónsul General de la República
Ministro Consejero Don Alfredo Menini Terra.

036 17646

Antecede	Copia nota N° 301/979 de 18 abril 1979 dirigida por Consulado del Uruguay al Consulado General de la República.

Anexo Nº 20 136

Luis Alberto ARRIOLA BERNASQUIN

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

14/2/77 Se presenta ante este Consulado la esposa del causante, manifestando que con fecha 1/2/77 aquél fue detenido en su domicilio por particulares armados y conducido con destino desconocido.

14/2/77 Por oficio 2/977/132 se informa al Consulado General acerca de la situación.

14/2/77 Por oficios 2/977/133 y 2/977/134 se solicitan informes a Policía de la Provincia de Buenos Aires y Policía Federal Argentina, respectivamente.

5/4/77 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd 701), informando que el mismo no se encuentra detenido en ninguna dependencia de la Policía Federal y que se giró nota a Policía de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de la pertinente investigación del suceso denunciado, que se produjera en su jurisdicción.

5/4/77 Por oficio 2/977/342 se informa al Consulado General.

14/4/77 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 567) informando:"... el causante estuvo detenido en la Subcomisaría de Villa Adelina (San Isidro seccional 3ra.) por la comisión de los delitos de "Asociación Ilícita y Robos Reiterados", con la intervención del señor Juez en lo Penal a cargo del Juzgado Nº 4 del Departamento Judicial San Isidro doctor Clodomiro Luque, detención que se llevó a cabo el día 1 de febrero último juntamente con otras personas.El día 3 del mismo mes BERNASQUIN fue puesto en libertad por disposición del señor Magistrado de intervención, por falta de mérito en los ilícitos mencionados".

14/4/77 Por oficio 2/977/834 se informa al Consulado General.

2/6/77 Se recibe nota SIC dbpdNº 1090 de Policía Federal Argentina, ampliatoria de la anterior Nº 701, indicando que la Comisaría 3º de Boulogne, Provincia de Buenos Aires informa que el día 4/2/77 instruyó sumario por "Privación ilegal de la libertad" en que resultara víctima el causante, tomando intervención en el hecho el Juez Penal Dr. Clodomiro Lucke del Departamento Judicial San Isidro, con fecha 15/2/77.

3/6/77 Por oficio 2/977/588 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL : en libertad.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S. T. C.

037

17646

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo al ciudadano uruguayo Luis Alberto Arriola Bernasqui.

Anexo Nº 21 137

Julieta CHICHIRALDI

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

26/5/77 Se recibe del Consulado General el telegrama A106B de 23/5/77 de Cancillería, remitido a CONURUARGE, expresando :"ANTE SOSPECHA FALLECIMIENTO SIRVASE AVERIGUAR PARADERO JULIETA CHICHIRALDI, CALLE NADAR 3025,BARRIO VILLA ESPAÑA, LOCALIDAD BERAZATEGUI, PROVINCIA DE BS. AIRES".

27/5/77 Por oficio 2/977/552 se solicita información a Policía de la Provincia de Buenos Aires.

27/5/77 Por oficio 2/977/553 se informa al Consulado General acerca de las gestiones iniciadas.

30/5/77 Se recibe comunicación telefónica de la hija de la causante, señora Ana María KLONER CHICHIRALDI, manifestando que su madre se encontraba en / perfecto estado de salud, domiciliándose con ella en la dirección arriba indicada. De dicha comunicación tomó conocimiento directo el señor Cónsul General.

13/6/77 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 1008) manifestando: "... esta Policía desconoce hasta la fecha la situación de la nombrada, no obstante lo cual se prosigue con las investigaciones pertinentes de cuyo resultado oportunamente se le informará".

SITUACION ACTUAL : la causante se domicilia con su hija en la dirección arriba indicada.

CONSULADO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S. T. E.

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado de Uruguay en Buenos Aires, relativo a la ciudadana uruguaya Julieta Chichiraldi

Carlos Atilio DOLDAN

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

20/4/77 Se recibe del Consulado General la nota 6380/77-326 de la Sección Asuntes Administrativos de Cancillería, dirigida al Consulado General, mediante la cual se remite copia de la nota presentada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores por la esposa del causante, solicitando su localización.

29/4/77 Se efectúan gestiones personales en procura de determinar el paradero del nombrado en la dirección suministrada, con resultados negativos.

29/4/77 Se informa al Consulado General, quien remite el telegrama A156 a Cancillería.

13/5/77 Por oficios 2/977/497 y 2/977/498 se solicitan informes a Policía de la Provincia de Buenos Aires y Policía Federal Argentina, respectivamente.

[illegible]/7/77 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 1085, informandp que el causante " se domicilia actualmente en la calle Guido Spano 590 de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires".

7/10/77 Se recibe del Consulado General el telegrama A360W de Cancillería indicando que la esposa manifiesta que las cartas dirigidas al citado domicilio le son devueltas.

19/10/77 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S) Nº 368) informando que : "... se domidlia en la localidad de Grand Bourg, calle Los Patos 1436, desde hace 7 meses, haciéndolo en forma temporaria, ya que la vivienda es alquilada al señor Mario Ortiz, domiciliado en Gazcón 3850, Boulogne".

19/10/77 Por oficio 2/977/1248 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL: Habiendo concurrido el interesado a esta Oficina Consular con fecha 6/11/78, manifestó domiciliarse en calle Hebert entre Marchina y 3 de Febrero, José C. Paz, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S.T.E.

Antecede | Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo al ciudadano uruguayo Carlos Atilio Dordan.

Anexo Nº 23 138

Lourdes HOBBAS BELLUSCI de HERNANDEZ

Beatriz HERNANDEZ HOBBAS

Fernando HERNANDEZ HOBBAS

Andrea HERNANDEZ HOBBAS

No constan en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

27/4/77 - Se presentan familiares ante este Consulado denunciando la desaparición de la causante y sus hijos menores de edad, de 16, 15 y 4 años.

27/4/77 - Por oficios 2/977/431 y 2/977/432 se solicitan informes a Policía de la Provincia de Buenos Aires y Policía Federal Argentina, respectivamente.

5/4/77 - Con conocimiento del Consulado General y Cancillería de la República se procede a repatriar al menor Esteban HERNANDEZ HOBBAS, de 10 años, hijo de la causante, quien fuera entregado al suegro de la misma por desconocidos que conducían detenida a su madre.

27/5/77- Por oficios 2/977/556 y 2/977/559 se reiteran solicitudes de informes a Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires.

23/6/77 - Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota N= 1085) informando : "... Con relación a la señora BELLUSCI de HERNANDEZ, le significo que no se halla detenida en dependencias de esta Institución y no ha sido posible localizar su paradero ni el de sus hijos".

23/6/77 - Por oficio 2/977/710 se informa al Consulado General.

30/8/77 - Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S) Nº 473), indicando carecerse de antecedentes de los causantes y desconocerse su paradero.

30/8/77 - Por oficio 2/977/1058 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL : se desconoce paradero de los causantes, no habiendo sido localizados por autoridades argentinas competentes a la fecha.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S. T. C.

17646

Sucede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a la ciudadana uruguaya Lourdes Hobbes Geymonat de Hernández e hijos.

Anexo Nº 24

Mario CORDERO

Cristina LAVALLE FUENTES

No constan en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

El señor Asesor Letrado de la Cancillería de la República, Doctor Carlos Fernández Ballesteros, trasmite a este Consulado solicitud de allegados de los causantes, quienes se interesan en confirmar si los mismos residen en isla Islander, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

5/4/77 Por oficio 2/977/331 se solicita dicho informe a Policía de la Provincia de Buenos Aires.

23/6/77 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 1086) informando que los nombrados no se domicilian en dicho lugar, desconociéndose su actual paradero.

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero de los causantes, no habiendo sido localizados por autoridades argentinas competentes a la fecha.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S.T.C.

Anexo Nº 25

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a los ciudadanos uruguayos Mario Bordes y Cristina Lavalle Fuentes.

Jorge Washington BAEZ MAGALLANES (menor de edad)

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

17/3/77 Se recibe oficio de la Juez de Menores del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Martha D. Pons informando que el menor causante, URUGUAYO, de 15 años de edad encuéntrase internado en instituto dependiente de la Dirección de Menores de la Provincia de Buenos Aires, carente de toda documentación y en absoluto estado de desamparo. Solicita la obtención de la partida de nacimiento del mismo.

22/3/77 Por oficio 2/977/280 se solicita el documento de referencia a las autoridades nacionales competentes.

22/3/77 Por oficio 2/977/281 se acusa recibo de su nota a la Juez de Menores, informando acerca del trámite iniciado.

17/5/77 Se recibe la partida de nacimiento solicitada.

18/5/77 Por oficio 2/977/530 se remite al Tribunal de Menores dicho documento, requiriendo información respecto del estado de la causa que se sigue al menor, lugar de internación y conveniencia de repatriar al mismo, previa ubicación de la madre, residente en la República.

30/5/77 Se recibe respuesta del Juzgado de intervención indicando que el menor fugó en dos ocasiones del instituto de protección en que fuera internado, situación que se mantenía subsistente hasta la fecha señalada. El padre del menor, Luis Alberto BAEZ, domiciliado en Julián Laguna 2204 de esta Capital, pese a reiteradas citaciones efectuadas no comparecion ante el Tribunal.

S.T.E.

30/5/77 Se cursa citación al señor Luis Alberto Baez, solicitándole concurrir a esta Oficina Consular.

6/6/77 Comparece el citado, manifestando desconocer el paradero de su hijo.

6/6/77 Por oficios 2/977/613 y 2/977/616 se solicitan informes sobre su paradero a Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

14/7/77 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd Nº 1405) indicando que con los datos aportados resulta " imposible determinar si el causante se halla identificado y/o detenido en el ámbito institucional.Diligencias practicadas en el radio de esta Capital dieron resultado negativo." S.T.C.

28/8/77 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires,(nota Nº 1297) informando :"... que esta Policía no tiene conocimiento del actual paradero del menor, circulando el pedido de averiguación requerido por el Director del Instituto "Agustín Gambier" (Abasto), por la orden del día 24527".

SITUACION ACTUAL: Posteriormente ubicado por su padre, el menor fue repatriado por esta Oficina Consular en octubre de 1977.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES

042 (B)

17646

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo al menor uruguayo Jorge Washington Báez Magallanes.

Anexo Nº 26 Juz

Sonia Raquel BELEDO CHIESA

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

12/7/77 Se presentan familiares ante este Consulado informando la desaparición de la causante, (menor de edad), el día 30/6/77 en circunstancias desconocidas, presumiblemente en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, donde se domicilia con sus padres.

12/7/77 Por oficios 2/977/813 y 2/977/814 se solicitan informes a Policía de la Provincia de Buenos Aires y Policía Federal Argentina, respectivamente.

12/7/77 Por oficio 2/977/815 se informa al Consulado General, indicándose las gestiones iniciadas.

13/7/77 El padre de la menor comunicó telefónicamente a este Consulado la aparición de la misma, manifestando que había permanecido detenida en averiguación de antecedentes en dependencias del Ejército Argentino.

13/7/77 Se informa al Consulado General.

22/8/77 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 1424) informando que se instruyó sumario caratulado "Fuga del hogar" con intervención de la señora Juez de Menores del Departamento Judicial Lomas de Zamora , Dra. Martha Delia Pons, significando que hasta la fecha no se ha podido localizar el paradero de la menor.

23/8/77 Por oficio 2/977/1029 se informa al Consulado General.

30/8/77 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S) 483) indicando que :"... hasta el presente no han dado resultado satisfactorio las indagaciones cumplimentadas en procura de dar con el paradero de la nombrada".

31/8/77 Por oficio 2/977/1069 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL: la menor se encuentra en libertad, domiciliándose con sus padres, como se indica precedentemente.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S. T. C.

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a la menor uruguaya Sonia Raquel Toledo Chiesa.

Anexo Nº 27

José Enrique MICHELENA BASTARRICA

Graciela Susana DE GOUVEIA GALLO de MICHELENA

No constan en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

S.T.C.

1/8/77 Se presentan faniliares ante este Consulado informando que los causantes fueron detenidos en su domicilio - Arenales 1503, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires - el día 14/6/77 a las 4,30 hs. por varias personas (algunas de civil y otras uniformadas) y conducidos con destino desconocido. Los hijos del matrimonio, de cinco y dos años de edad, fueron entregados a vecinos.

1/8/77 Por oficios 2/977/921 y 2/977/922 se solicitan informes a Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

1/8/77 Por oficio 2/977/923 se informa del hecho al Consulado General y acerca de las gestiones iniciadas.

12/9/77 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 1576) informando que los causantes no se hallan detenidos en el ámbito de dicha Policía, significando que se instruyó sumario caratulado "Presunta Privación Ilegal de la Libertad" con intervención del Juez en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Federico Nievas / Woodgate.

13/12/77 Por oficio 2/977/1458 se reitera solicitud de informes a Policía Federal Argentina.

16/2/78 Por oficio 2/978/115 se reitera solicitud de informes a Policía Federal Argentina.

28/3/78 Se recibe del Consulado General la nota confidencial H3-2-978(464) de 21/3/78 de la Embajada de la República, por la que se remite oficio N° 804/978 de 14/3/78 de Cancillería (Dirección para Asuntos de Política Exterior) instruyendo efectuar gestiones pertinentes a fin de localizar a los causantes.

29/3/78 Por oficios 273/978 y 274/978 se solicitan informes a Comando del Primer Cuerpo de Ejército y Ministerio del Interior, respectivamente,

29/3/78 Por oficio 275/978 se informa al Consulado General. S.T.C.

11/4/78 Se recibe respuesta del Comando del Primer Cuerpo de Ejército (nota reservada 1J8 1038/129), indicando no poseerse antecedentes sobre sus paraderos y que los causantes no se encuentran detenidos en su jurisdicción.

12/4/78 Por oficio 302/978 se informa al Consulado General.

17/4/78 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior (nota N° 1120 "M"), informando :"... en este Ministerio no se registran antecedentes de ninguna naturaleza referidos a los ciudadanos uruguayos José Enrique Michelena Bastarrica y Graciela Susana De Gouveia Gallo.

17/4/78 Por oficio 314/978 se informa al Consulado General.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY 17646

HOJA Nº 2

Antecede	Sirvió expediente labrado por Comunidad del Uruguay en Buenos Aires, relativo a los ciudadanos uruguayos José Enrique Michelena Bastarrica y Graciela de Gouveia.

18/4/78 Por oficio 317/978 se reitera solicitud de informes a Policía Federal Argentina.

18/4/78 Por oficio 319/978 se solicitan informes al Juez en lo Penal de intervención Dr. Federico Nievas Woodgate.

10/5/78 Se recibe respuesta del Juzgado en lo Penal de referencia, por telegrama oficial, indicando que el oficio de este Consulado fue girado al Juzgado en lo Penal Nº 1, por incompetencia del Dr. Nievas Woodgate.

12/5/78 Por oficio 410/978 se informa al Consulado General.

19/5/78 Se recibe del Consulado General, por vía de la Embajada de la República, la nota Nº 160/78 DGINF del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en respuesta a la solicitud de informes cursada a Policía Federal Argentina, expresando:"... la autoridad competente ha hecho saber que las diligencias practicadas al respecto arrojaron resultado negativo".

19/5/78 Con número de orden 452/978 se devuelve al Consulado General la nota precitada, habiéndose tomado debida nota de la misma.

23/6/78 Se recibe respuesta del Juzgado en lo Penal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, informando:"... pese a las intensas averiguaciones practicadas, tendientes a lograr la identidad de los autores, como así también testigos o elementos que conduzcan al esclarecimiento del ilícito investigado, éstas han tenido resultado negativo..."

23/6/78 Por oficio 574/978 se informa al Consulado General

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero de los causantes, no habiendo sido localizados por autoridades argentinas competentes a la fecha. 7

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S.T.E.

Antecede	Continuación síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a los ciudadanos uruguayos José Enrique Michelena Bastarrica y Graciela De Gouveia

Anexo Nº 29 fos

María Albina BRID de PADILLA
Liliana PADILLA BRID
Adriana PADILLA BRID

No constan en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

14/7/77 — Se recibe del Consulado General el oficio 667/977 instruyendo efectuar gestiones pertinentes a fin de determinar el paradero de las causantes, quienes, presumiblemente se domiciliarían en la zona norte del Gran Buenos Aires. Dicho requerimiento se efectúa a solicitud de Cancillería (telegrama A143B).

15/7/77 — Por oficios 2/977/844 y 2/977/845 se solicita información a Policía de la Provincia de Buenos Aires y Policía Federal Argentina.

15/7/77 — Por oficio 2/977/846 se informa al Consulado General acerca de las gestiones iniciadas.

12/10/77 — Se recibe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la nota Nº 187 DGINF informando :"... Liliana Mónica PADILLA, se encuentra registrada con prontuario A.G.C. 203.452, nacida en Montevideo el 16-9-60, hija de Alberto y María Albina BRID. Ultimo domicilio en la calle Maratón Nº 3223 (República Oriental del Uruguay). Adriana PADILLA se encuentra registrada con prontuario C.I. 6.628.321, nacida en la Plata - Provincia de Buenos Aires - el 3-4-1958, hija de Eduardo y Clara BARECTIL. Ultimo domicilio en la calle Ombú 572 de Martínez - Provincia de Buenos Aires. María Albina BRID de PADILLA no se encuentra registrada patronímicamente".

12/10/77 — Por oficio 2/977/1229 se informa al Consulado General.

13/10/77 — Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 1645) indicando:"... de averiguaciones practicadas en la respectiva jurisdicción, los vecinos informaron que la nombrada se domiciliaría en la calle Mitre 4366 de la Capital Federal."

13/10/77 — Por oficio 2/977/1233 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL: culmina la gestión consular habiéndose localizado a la ciudadana uruguaya de referencia.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S.T.C.

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a la ciudadana uruguaya María Albina Grid de Padilla e hijas.

Anexo Nº 30

146

Alberto CORCHS LAVIÑA

Elena Paulina LERENA COSTA de CORCHS

S.T.C.

No constan en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

29/12/77 Familiares de los causantes se presentan ante esta Oficina Consular informando sobre la desaparición de los mismos, quienes fueron detenidos en su domicilio - Monteverde 4140 depto. 1, Olivos, Provincia de Buenos Aires - el día 21/12/77, por un grupo de particulares armados y conducidos con destino desconocido.

29/12/77 Por oficios 2/977/1495 y 2/977/1496 se solicitan informes a Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

047 (A) 17646

29/12/77 Por oficio 2/977/1497 se informa al Consulado General acerca del hecho, indicando las gestiones iniciadas ante autoridades argentinas.

26/ 1/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota N° 214), informando: "... se ha podido constatar que los mismos fueron sacados de su domicilio ubicado en Monteverde 4140 de Olivos, por un grupo de desconocidos, dejando al hijo de ambos ALEJANDRO, a cargo / de una familia, ocupante de un departamento del mismo edificio. Por tal motivo en la comisaría jurisdiccional (Vicente López sección primera) se instruyeron actuaciones de protección para con el menor, con intervención de la jueza de Menores del departamento judicial de San Isidro, doctora Diana Beatriz Bocaccio de Picar y el pertinente sumario caratulado " Presunta privación ilegal de la libertad" en el que interviene el Juez de Feria doctor Horacio Alberto Vaccaro".

26/ 1/78 Por oficio 2/978/81 se informa al Consulado General.

31/ 1/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd N° 889) informando:"... que no han dado resultado satisfactorio hasta el presente las diversas indagaciones cumplimentadas en procura de la localización de los nombrados".

S.T.C.

31/ 1/78 Por oficio 2/978/82 se informa al Consulado General.

12/10/78 Se recibe del Consulado General el oficio DGAJ N° 3910 RE 11959/78 Expte.N° 28.246/78, remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, dirigido al Consulado General en el que, a instancias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de esta Capital, en las actuaciones del exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal N° 5, librado en la causa 6493 caratulada "Presunta privación ilegal de la libertad", se solicita aportar la información que obre ante esta Oficina Consular.

17/10/78 Por oficio 945/978 se remite al Consulado General respuesta a la solicitud precitada.

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero de los causantes, no habiendo sido localizados por autoridades argentinas competentes a la fecha.

17646

047 (B)

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado de Uruguay en Buenos Aires, relativo a los ciudadanos uruguayos Alberto Corchs Lasierra y Elena P. Restuccia Costa de Corchs.

Anexo Nº 31

Enrique Eduardo ACUÑA SUAREZ

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

5/ 8/77 Se recibe solicitud por escrito de la esposa del causante a fin de localizar a su esposo, aportando último domicilio conocido. La señora tiene a su cargo a los hijos del matrimonio (menores de edad) y atraviesa serias dificultades económicas.

S.T.C.

8/ 8/77 Por oficio 2/977/956 se solicitan informes a Policía Federal Argentina.

8/ 8/77 Por oficio 2/977/957 se acusa recibo de la solicitud a la señora de Acuña.

8/ 8/77 Por oficio 2/977/958 se informa al Consulado General, indicándose las gestiones iniciadas.

24/8/77 Se recibe carta de la señora de Acuña ampliando la información suministrada en la anterior.

29/8/77	Se cursan citaciones al causante al domicilio de Charcas 3656 y Dean Funes 929, Capital Federal, no concurriendo el mismo.
20/9/77	Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd N°(S) / 538) informando:"... hasta el presente han resultado infructuosas las diversas indagaciones llevadas a cabo en procura de su paradero..."
20/9/77	Por oficio 2/977/1163 se informa al Consulado General.
19/10/77	Por oficio 2/977/1241 se informa a la señora de Acuña.
20/10/77	Se recibe carta de la señora de Acuña aportando el domicilio de una hermana del causante, María Eufemia ACUÑA SUAREZ.
20/10/77	Se cursa citación a dicha persona. [S.T.C.]
26/10/77	Concurre a este Consulado la citada María Eufemia Acuña Suárez manifestando desconocer el paradero del causante.
28/11/77	Se recibe carta de la señora de Acuña, aportando datos acerca de un domilio ubicado en la Provincia de Buenos Aires, donde se podría localizar a su esposo.
20/12/77	Se acusa recibo a la señora de Acuña por oficio 2/977/1499.
20/12/77	Por oficio 2/977/1500 se solicitan informes a Policía de la Provincia de Buenos Aires.
8/ 2/78	Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota N° 242) informando:",.. se pudo establecer que el causante se alojó en calidad de inquilino en una pensión existente en la calle Almirante Brown N° 3187 de la referida localidad, ausentándose del lugar tiempo atrás, desconociéndose su actual paradero".
9/ 2/78	Por oficio 2/978/94 se informa a la señora de Acuña.
17/ 4/78	Se recibe comunicación de la señora de Acuña, indicando posible domicilio en Pavón 64 - Avellaneda - Prov. de Buenos Aires.
17/ 4/78	Se cursa citación al causante a la dirección indicada.

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo al ciudadano uruguayo Enrique Eduardo Acuña Suárez.

Anexo Nº 32 \46

Hoja Nº 2

6/ 7/78 Se recibe nueva comunicación de la señora de Acuña, reiterando apremiante situación económica de los niños.

12/ 7/78 Por telegrama oficial colacionado CD 17 se reitera citación al causante.

2/11/78 Se recibe carta de la señora de Acuña suministrando la dirección de un hermano del causante, Héctor ACUÑA SUAREZ.

2/11/78 Por oficio 993/978 se informa al Consulado General acerca de las actuaciones practicadas hasta la fecha.

2/11/78 Por oficio 992/978 se solicita colaboración a Policía Federal Argentina, tendiente a determinar si el citado Héctor ACUÑA conoce el paradero de su hermano.

3/11/78 Por telegrama CD 111 se reitera citación al causante.

3/11/78 Por telegrama CD 110 se cita al señor Héctor ACUÑA.

3/11/78 Por telegrama CD 112 se acusa recibo a la señora de Acuña, informándole de las actuaciones practicadas.

4/11/78 Por no encontrarse sus destinatarios se devuelven a este Consulado los telegramas CD 110 y CD 111.

21/11/78 Se recibe del Consulado General copia de la nota B3-978(2512) de la Embajada de la República, acusando recibo de las comunicaciones de Consulado General y Consulado de Distrito.

2/ 2/79 Concurre a este Consulado el señor Héctor Acuña, hermano del causante, a instancias de la Policía Federal Argentina, informando que desconoce el paradero de su hermano. En conocimiento de las razones por las cuales se pretende su paradero, expresó que viajaría a Montevideo para / asistir económicamente a sus sobrinos y cuñada.

2/ 2/79 Por oficio 116/979 se informa al Consulado General. S.T.C.

7/ 2/79 Por telegrama CD 21 se informa a la señora de Acuña.

12/ 2/79 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S)Nº 78) informando acerca de la localización del mencionado Héctor ACUÑA.

12/ 2/79 Por oficio 127/979 se informa a la señora de Acuña, dando conclusión al presente caso.

12/ 2/79 Por oficio 128/979 se remite informe final al Consulado General.

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero del causante, no habiendo sido localizado por autoridades argentinas competentes a la fecha.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

Antecede	Continuación síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo al ciudadano uruguayo Enrique Eduardo Acuña Suárez.

Anexo Nº 33 148

Modesto Orestes CABALLERO OSUNA

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

23/12/77 Se presentan familiares ante este Consulado informando la desaparición del causante el día 21/1/77, en circunstancias desconocidas.

23/12/77 Se informa al Consulado General por oficio 2/977/1512.

3/ 1/78 Por oficios 2/978/4, 2/978/5 se solicitan informes a Policía de la Provincia de Buenos Aires y Policía Federal Argentina, respectivamente.

7 / 3/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd Nº (S) 971) informando haber resultado infructuosas todas las indagaciones llevadas a cabo en procura de la localización del causante.

8 / 3/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 463) indicando que el causante " no se encuentra detenido en el ámbito de esta Policía".

9 / 3/78 Por oficio 2/978/221 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero del causante, no habiendo sido localizado por autoridades argentinas competentes a la fecha.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S.T.C.

Antecede | Existe expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo al ciudadano uruguayo Modesto Orestes Caballero Osuna.

Anexo Nº 34 (50

Alberto Cecilio MECHOSO MENDEZ

Consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular con el Nº 587.

S.T.C.

20/3/78 Se recibe del Consulado General la nota H3-2/978(457) de 15/3/78 de la Embajada de la República en la que se transcribe el telegrama A59P de 14/3/78 de Cancillería, instruyendo efectuar gestiones pertinentes fin lograr ubicación de paradero del causante.

20/3/78 Por oficios 2/978/249, 2/978/250 y 2/978/251 se solicita información a Comando del Primer Cuerpo de Ejército, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, haciendo constar que el causante se encuentra requerido por autoridades nacionales.

11/4/78 Se recibe nota Nº 655 de Policía de la Provincia de Buenos Aires, indicando " para obtener la información requerida, deberá canalizarla a través del Ministerio del Interior".

11/4/78 Se recibe respuesta del Comando del Primer Cuerpo de Ejército por nota reservada 1J 81038/127 en la que se expresa carecerse de antecedentes sobre el paradero del nombrado, no hallándose el mismo detenido en jurisdicción de ese Comando".

05 (A) 17646

12/4/78 Por oficio 295/978 se solicita información al Ministerio del Interior.

12/4/78 Por oficio 296/978 se informan al Consulado General las respuestas suministradas y las gestiones en curso.

5/5/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S) N°141) informando:"...no han dado resultado satisfactorio las diversas diligencias cumplimentadas en procura de la localización del nombrado, dejándose expresa constancia que el mismo no se encuentra detenido bajo el ámbito institucional, no registrando antecedentes en esta Repartición".

5/5/78 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior (nota M.I. 459 R-DEPS "PR" N° 1326/78) indicando que no existen antecedentes del causante en dicho Ministerio.

12/5/78 Por oficio 2/978-405 se informa al Consulado General.

24/5/78 Se recibe nueva comunicación del Ministerio del Interior (nota M.I. 459 R DEPS "RE" N° 37/78, informando "... que las autoridades jurisdiccionales / competentes comunican que no existen constancias sobre su ubicación, como así también que no se encuentra detenido".

S.T.C.

29/5/78 Por oficio 488/978 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero del causante, no habiendo sido localizado por autoridades argentinas competentes a la fecha.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

051 (B)_ 17646

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo al ciudadano uruguayo Alberto Cecilio Mechoso Méndez.

Anexo Nº 35

Mariana ZAFFARONI ISLAS (menor de edad)

S.T.C.

La menor es hija de Jorge Roberto ZAFFARONI CASTILLA y María Emilia ISLAS GATTI de ZAFFARONI, quienes se encuentran registrados en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular, con los Nºs. 1038 y 1037, respectivamente.

3/12/76 Se presentan ante este Consulado informando la desaparición de la menor causante, conjuntamente con sus padres, el día 27/9/76.

3/12/76 Por oficios 2/976/1111 y 2/976/1112 se solicitan informes al Servicio Correccional de la Provincia de Buenos Aires y al Servicio Penitenciario Federal, respectivamente, consultando la posibilidad de que los causantes se encontraran alojados en institutos de detención dependientes de dichos servicios y pudieran aportar información acerca del paradero de su hija menor. La información de referencia fue solicitada por la señora Cónsul Adjunto Da. María Julia Valle de Balsa.

14/12/76 Se recibe respuesta del Servicio Correccional de la Provincia de Buenos Aires (nota DT 3060) informando que los nombrados no se encuentran registrados ni alojados en ningún establecimiento dependiente de dicho Servicio.

052 (A)

17646

17/12/76	Se recibe respuesta del Servicio Penitenciario Federal indicando que los nombrados no se hallan alojados en jurisdicción de dicho Servicio.
5/ 1/77	Por oficio 2/977/15 se informa al Consulado General acerca de las gestiones efectuadas.
28/3/78	Se recibe del Consulado General la nota confidencial H3-2-978/465) de la Embajada de la República, por la que se adjunta oficio S05/978 de la Dirección para Asuntos de Política Exterior de Cancillería, instruyendo reiterar las gestiones oportunamente efectuadas.
S.T.C.	
28/3/78	Por oficios 266/978, 267/978 y 268/978 se solicitan informes al Comando del Primer Cuerpo de Ejército, Policía de la Provincia de Buenos Aires y Policía Federal Argentina, respectivamente.
28/3/78	Por oficio 269/978 se informa al Consulado General acerca de las gestiones iniciadas.
11/4/78	Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 656) indicando:"...para obtener la información requerida, deberá canalizarla a través del Ministerio del Interior".
12/4/78	Por oficio 299/978 se solicitan informes al Ministerio del Interior.
12/4/78	Por oficio 301/978 se informa al Consulado General.
5/5/78	Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd(S)Nº 138, informando que las averiguaciones practicadas resultaron infructuosas.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

052 (B) 17646

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a la menor Mariana Zaffaroni Islas.

Anexo Nº 36 /82

Hoja Nº 2

5/ 5/78 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior (nota M.I.460 R DEPS "PR" Nº 1327/78) indicando que "las investigaciones cumplidas a la / fecha, han arrojado resultado negativo".

12/5/78 Por oficio 2/978-412 se informa al Consulado General.

15/2/79 Se recibe del Consulado General el telegrama A041P cursado por Cancillería a URUBAIRES, instruyendo reiterar ante autoridades competentes información sobre paradero de la menor causante.

19/2/79 Por oficios 149/979, 150/979 y 151/979 se reiteran solicitudes de informes a Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina y Comando del Primer Cuerpo de Ejército, respectivamente.

19/2/79 Por oficio 152/979 se informa al Consulado General acerca de las gestiones señaladas precedentemente.

23/5/79 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina(nota SIC dbpd(S) / Nº 244), informando:"... llevo a su conocimiento que pese a las diversas indagaciones cumplimentadas, en especial las efectuadas para la localización de la menor aludida, no fue posible obtener ningún indicio que permitiera orientar su búsqueda. Ampliando lo informado en mi nota SICdbpd nº 138 de fecha 19 de abril de 1978, se hace notar que se recibió respuesta de la Policía de la Pvcia. de Buenos Aires, la cual comunicó que se estableció que en el domicilio aludido de la calle Venezuela 3328, de Florida, Pvcia. de Buenos Aires, reside el sr. Mariano CASSELLA haciéndolo con su esposa María CIVITILLO de CASSELLA, desde hace aproximadamente 20 años a la fecha, resultando / ser el matrimonio de marras el propietario de la finca. Estas personas manifestaron no conocer ni haber tenido ninguna referencia con relación al matrimonio ZAFFARONI CASTILLA, y por consiguiente nunca vivieron en el inmueble de la dirección consignada, siendo negativas las averiguaciones en el vecindario, acorde a las manifestaciones / vertidas por los vecinos Francisco Víctor D'AMBROSIO y Víctor Pedro L'ABBATTE, interrogados al respecto..."

31/5/79 Por oficio 479/979 se informa al Consulado General.

CONSULADO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S. T. C.

Antecede	Continuación síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a la menor Mariana Zaffaroni Isles.

Anexo Nº 37

153

Raúl Edgardo BORELLI CATTANEO.

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Offcina Consular.

19/4/78 Se recibe del Consulado General el cable A083P de 12/4/78 de Diplomacia, remitido a la Embajada de la República: " Montevideo, abril 12 de 1978. URUBAIRES- SIRVASE REALIZAR GESTIONES PERTINENTES FAMILIARES A FIN LOGRAR UBICACION PARADERO RAUL EDGARDO BORELLI CATTANEO, QUIEN PRESUNTAMENTE FUE LLEVADO EL 22.12.77 DE SU DOMICILIO EN LA CALLE CORONEL SAYOS 3976, VALENTIN ALSINA, PARTIDO LANUS, PROV. BS. AS. POR AUTORIDADES POLICIALES. NOMBRADO SE ENCUENTRA REQUERIDO DESDE EL 17.12.75 POR ORDEN DEL JUEZ MILITAR DE INSTRUCCION DE TERCER TURNO. DIPLOMACIA ".

19/4/78 Se cursan oficios 356/978, 357/978 y 358/978 a Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente, solicitando la información pertinente, haciendo constar expresamente que el causante se encuentra requerido por el Juzgado Militar de Instrucción de Tercer Turno desde el 17/12/75. S.T.C.

19/4/78 Por oficio 359/978 se informa al Consulado General acerca de las gestiones iniciadas ante autoridades argentinas.

12/5/78 Se recibe nota Nº 745 de Policía de la Provincia de Buenos Aires, expresando: "... para obtener al información requerida, deberá canalizarla a través del Ministerio del Interior".

12/5/78 Por oficio 417/978 se informa al Consulado General.

18/5/78 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior (nota MI 353/78 R-DEPS "RE" N= 36/78), indicando que "... se registra solicitud de paradero formulada por la señora Julia CATTANEO de BORELLI el 21-ENE-78, domiciliada en Lavalleja 1714, Montevideo, Uruguay, oportunidad en que se solicitó información a las autoridades jurisdiccionales competentes, con resultado negativo a la fecha.

18/5/78 Por oficio 443/978 se informa al Consulado General.

22/6/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S) N° 248) indicando haberse solicitado informes a Policía de la Provincia de Buenos Aires, ..." sin que hasta el momento se recepcionara respuesta satisfactoria".

S.T.C.

23/6/78 Por oficio 570/978 se informa al Consulado General.

20/2/79 Se recibe del Consulado General nota confidencial H3-2/979(150) de 14/2/79 de la Embajada de la República, solicitando " disponer la averiguación de paradero del ciudadano uruguayo Raúl Edgardo Borelli Cattaneo..."

12/3/79 Por oficio 200/979 se solicitan instrucciones al Consulado General, atento a que el causante se encuentra requerido, según se indica en el precitado telegrama A083P de Cancillería, aún no recibidas.

SITUACION ACTUAL: se deconoce paradero del causante, no habiendo sido localizado por autoridades argentinas competentes, a la fecha.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY CONSULADO BUENOS AIRES

054 (B)

17648

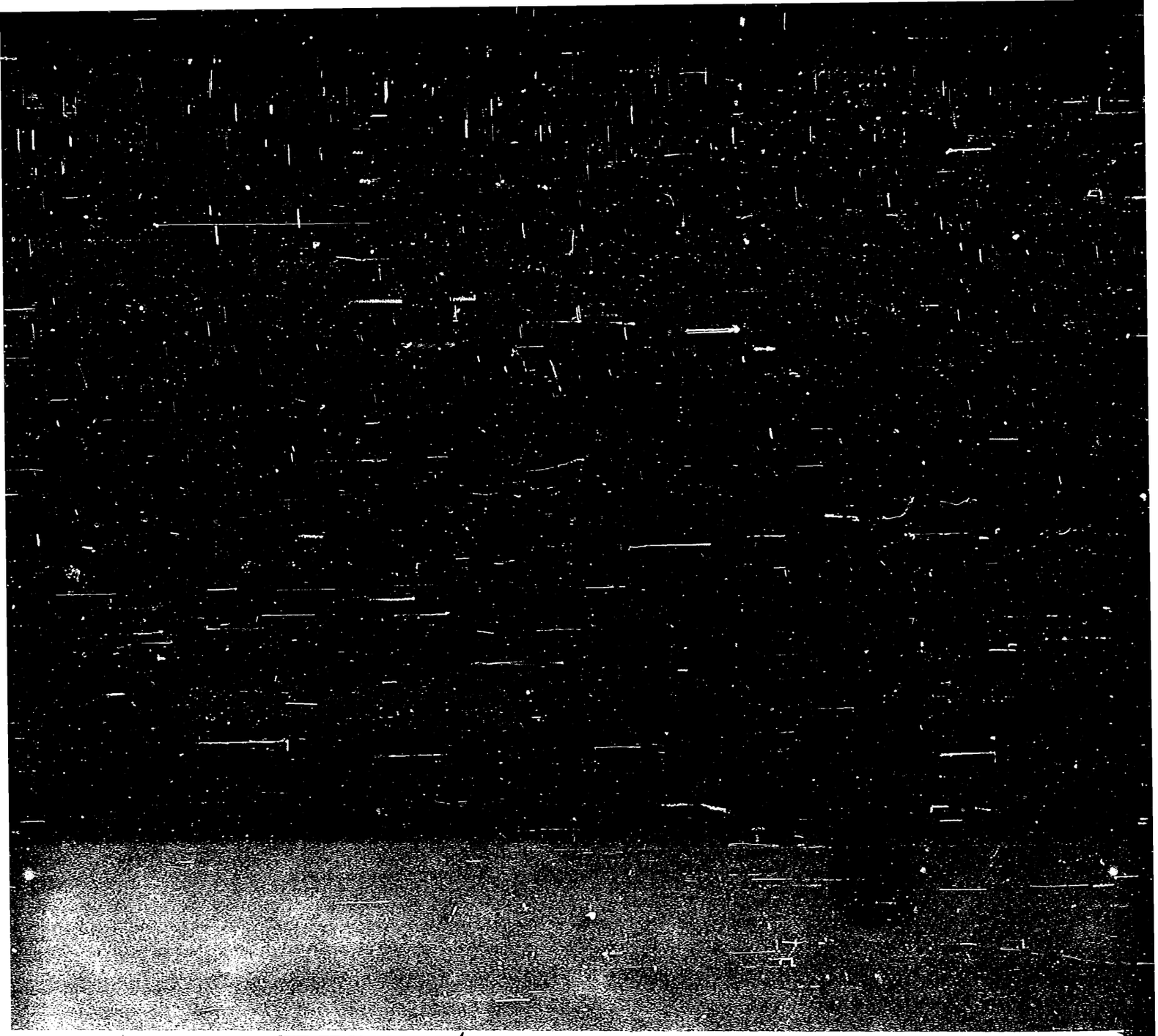

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo al ciudadano uruguayo Raúl Edgardo Borelli Battaleo.

Anexo Nº 38 154

Edmundo Sabino DOSSETTI TECHEIRA

Ilena Sara María GARCIA RAMOS de DOSSETTI

S.T.C.

No constan en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

17/5/78 Se recibe nota confidencial Nº 461/978 del Consulado General, comunicando recepción de nota S/06/978 de 25-4-78 del Departamento de Política Exterior de Cancillería, en que se solicita la pertinente averiguación de paradero.

22/5/78 Por oficios 455/978, 456/978, 458/978 y 459/978 se solicitan informes a Ministerio del Interior, Comando del Primer Cuerpo de Ejército, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires.

22/5/78 Por oficio 460/978 se informa al Consulado General acerca de las gestiones iniciadas.

055 (A) 17646

5/6/78 Se recibe respuesta del Comando del Primer Cuerpo de Ejército (nota reservada 1J8 1038/40) informando no poseerse antecedentes sobre sus paraderos, y no encontrarse detenidos en jurisdicción de dicho Comando.

7/6/78 Por oficio 519/978 se informa al Consulado General.

23/6/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota N° 968) indicando que los nombrados no se encuentran detenidos en el ámbito de esa Policía, significando que se instruyó el correspondiente sumario por "Privación Ilegal de la Libertad" con intervención del Juez Penal del Departamento Judicial San Isidro, Dr. Ignacio Garona y Juez de Menores, Dra. Diana Pinaerdini.

27/6/78 Por oficio 580/978 se informa al Consulado General.

28/6/78 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior (nota M.I. 222.214/78 DEPS."RE" N° 42/78) informando que en dicho Ministerio no se registran antecedentes del paradero de los nombrados.

S.T.C.

28/6/78 Por oficio 586/978 se informa al Consulado General.

21/7/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpé (S) N° 292) informando que los causantes no se encuentran detenidos bajo el / ámbito de esa Institución,"... no existiendo en su contra orden restrictiva de su libertad emanada de autoridad competente, careciendo asimismo de antecedentes policiales y judiciales".

25/7/78 Por oficio 2/978-690 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero de los causantes, no habiendo sido localizados por autoridades argentinas competentes a la fecha.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

055 (6)

17646

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a los ciudadanos uruguayos Edmundo Dossetti Techeira e Ilena Sara García Ramos.

Anexo Nº 39 155

Alvaro Adrián LABORDA OTORMIN (menor de edad)

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

13/7/78 Se recibe del Consulado General el telegrama A172P de 10/7/78 de Cancillería, dirigido a la Embajada de la República, instruyendo efectuar gestiones de localización del causante, menor de edad, desaparecido en setiembre de 1977. "MONTEVIDEO, 10 DE JULIO DE 1978. URUBAIRES BUENOS AIRES. A172P A SOLICITUD FAMILIARES, SIRVASE REALIZAR GESTIONES TENDIENTES UBICAR PARADERO MENOR ALVARO ADRIAN LABORDA / OTORMIN, DESAPARECIDO SETIEMBRE 1977, ULTIMO DOMICILIO Ñ LOS CIRUELOS 5189 QUILMES, DIRECCION TRABAJO: COMBATE DE LOS POZOS 477, BS. AS.TEL: 9416605). DATOS FILIATORIOS: HIJO DE GUISMAR LABORDA Y NELBI RAMONA OTORMIN, C.I. 1.825.628. DIPLOMACIA."

14/7/78 Por oficios 2/978-647, 2/978-648 y 2/978-649 se solicita información a Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

14/7/78 Por oficio 2/978-650 se informa al Consulado General acerce de las gestiones iniciadas.

14/8/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 1326) indicando: "... el nombrado no se halla detenido en el ámbito de esta Policía".

14/8/78 Por oficio 2/978-736 se informa al Consulado General.

8/9/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd(S) Nº 441) informando:"... se localizó al Sr. Guismar LABORDA RUSSI, uruguayo, casado, de 42 años de edad, metalúrgico, padre del menor de marras, quien interrogado sobre tal requerimiento, aclaró que es erróneo que su hijo desapareciera en el mes de setiembre de 1977,ya que siempre estuvo viviendo junto con él, especificando que desde / hace aproximadamente dos años residen en la calle Los Ciruelos Nº 1189 (y no 5189) de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, haciendo notar que la persona que trabaja en la calle Combate de los Pozos Nº 477, Cap. Federal, es el padre y no el menor Alvaro Adrián como se alude".

13/9/78 Por oficio 2/978-812 se solicita al Ministerio del Interior dejar sin efecto las gestiones de localización promovidas, atento a la información suministrada por la Policía Federal Argentina.

13/9/78 Por oficio 2/978-813 se agradece a Policía Federal Argentina las diligencias cumplimentadas.

13/9/78 Por oficio 2/978-814 se informa al Consulado General. S.T.C.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

056 17646

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a [illegible] legajo Alvaro Adrián Laborda Otormín.	Anexo Nº 40

Nelson Julián MEZQUIDA SOSA

Ivonne CAPPI OLIVERA

No constan en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

16/5/78 Se presentan familiares ante este Consulado informando la desparición de los causantes, detenidos en su domicilio de Touring Club y 632, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, el día 22/4/78, por varios particulares y conducidos con destino desconocido.

16/5/78 Por oficios 425/978, 426/978, 428/978 y 429/978 se solicitan informes a Ministerio del Interior, Comando del Primer Cuerpo de Ejército, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

16/5/78 Por oficio 430/978 se informa al Consulado General acerca del hecho, indicando las gestiones iniciadas ante autoridades argentinas.

31/5/78 Por oficio secreto 1J 80057/149 el Comando del Primer Cuerpo de Ejército hace saber que no existe ningún antecedente relacionado con los causantes.

7/6/78 Por oficio 518/978 se informa al Consulado General.

23/6/78 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior (nota M.I. Nº 213.887/78 DEPS "RE" Nº 43/78), informando que: "...las autoridades jurisdiccionales competentes comunican que no existen constancias sobre su ubicación, como así también que no se encuentran detenidos".

23/6/78 Por oficio 579/978 se informa al Consulado General.

21/7/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S) Nº 299), informando :"... hasta el presente no han dado resultado satisfactorio las diligencias llevadas a cabo en el ámbito metropolitano en procura de la localización de ambos nombrados".

25/7/78 Por oficio 2/978-687 se informa al Consulado General.

Se aguarda aún la información solicitada a Policía de la Provincia de Buenos Aires.

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero de los causantes, no habiendo sido localizados por autoridades argentinas competentes a la fecha.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S.T.E.

057

17640

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a los ciudadanos uruguayos Nelson Mezquida Sosa e Ivonne Coppi Olivera.

Anexo Nº 41

Alberto Heber PALE BRUFFAU

S.T.C.

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

13/7/78 Se recibe del Consulado General el telegrama A168P de 7/7/78 de Cancillería, dirigido a la Embajada de la República, instruyendo realizar gestiones pertinentes a fin de lograr su paradero.

14/7/78 Por oficios 2/978-653, 2/978-654 y 2/978-655 se solicitan informes a Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina y Policía de la / Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

14/7/78 Por oficio 2/978-656 se informa al Consulado General acerca de las gestiones iniciadas.

22/8/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 1394), indicando:"... el nombrado no se halla detenido en el ámbito de esta Policía".

22/8/78 Por oficio 2/978-757 se informa al Consulado General.

30/8/78 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior(nota M.I. 215.841/78 DEPS "PR" Nº 3136/78), informando que en dicho Ministerio no se registran antecedentes y que las autoridades jurisdiccionales consultadas " informan que las investigaciones cumplidas han arrojado resultado negativo".

S.T.C.

30/8/78 Por oficio 2/978-777 se informa al Consulado General.

8/9/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina(nota SIC dbpd (S) Nº 484) informando:"... se requirió colaboración a la DIRECCION GENERAL DE INTERIOR, quien por intermedio de la DELEGACION SAN NICOLAS estableció lo siguiente : el buscado poseía domicilio en la calle 9 de Julio 1067 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, mudándose de ese lugar a la calle Gral.Paz 348 de la misma ciudad; el propietario de dicha finca Sr. Juan O'Conors informó que el mismo mudóse a la calle Paso 62 de esa misma ciudad, constatándose que allí existe una casa de inquilinato, donde se estableció que el nombrado PALE BRUFFAU, se mudó a la casa del Sr. Rodolfo CASURIAGA, con domicilio en Estafeta Postal Nª 4, Mar de Ajó (Norte) Código Postal 7109 de la Provincia de Buenos Aires".

11/9/78 Atento a la información suministrada, por oficio 2/978-801 se solicitó a Policía de la Provincia de Buenos Aires, confirmar el domicilio del causante en la localidad de Mar de Ajó, Prov. de Buenos Aires.

11/9/78 Por oficio 2/978-802 se informa al Consulado General.

6/11/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 1883) informando: "... reside en la calle Santa Fe y Rioja de la localidad de Mar de Ajó Norte, Partido de Gral. Lavalle."

6/11/78 Por oficio 1001/978 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL : el causante se domicilia en la dirección arriba indicada. /

17646

058 (B)

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo al ciudadano uruguayo Alberto Heber Pale Bruffau.

Anexo Nº 42 158

Marta Elsa POPPETI de GOMEZ

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

19/9/78 Se recibe del Consulado General el telegrama A280W de 18/9/78 de Cancillería, dirigido a CONURUARGE, instruyendo localizar a la causante.

21/9/78 Por oficios 2/978-841 y 2/978-842 se solicita información a Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

26/9/78 Por oficio 2/978-849 se informa al Consulado General acerca de las gestiones iniciadas.

16/10/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 1750), informando: "... la nombrada no se encuentra detenida en el ámbito de esta Policía".

16/10/78 Por oficio 940/978 se informa al Consulado General.

14/12/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina(nota SIC dbpd Nº 4058), indicando:"... las indagaciones realizadas en el ámbito capitalino para obtener la localización de la nombrada no han dado resultado satisfactorio hasta el momento. Se hace notar que con respecto a la dirección suministrada de la calle Canadá 5110 de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, se envió copia de su requerimiento a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, / cuya respuesta se hará conocer a ese Consulado una vez que sea cumplimentada tal averiguación".

15/12/78 Por oficio 1117/78 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero de la causante, no habiendo sido localizada por autoridades argentinas competentes a la fecha.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S.T.C.

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a la ciudadana uruguaya Marta Elsa Poppeti de Gómez.

Anexo Nº 43 159

Fructuoso Ariel FIGUEIRA MARTINEZ.

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

24/10/78 Se recibe del Consulado General el telegrama A310W de 23/10/78 de Cancillería, remitido a CONURUARGE, instruyendo localizar al causante, a solicitud de familiares.

25/10/78 Por oficios 978/964, 978/965 y 978/966 se solicita información a Policía de la Provincia de Buenos Aires, Policía Federal Argentina y Ministerio del Interior, respectivamente.

27/10/78 Por oficio 978/968 se informa al Consulado General acerca de las gestiones iniciadas.

23/11/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 2003), informando:"... el nombrado no se halla detenido en el ámbito de esta Policía".

23/11/78 Por oficio 1063/978 se informa al Consulado General.

12/ 3/79 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd(S) Nº 140) indicando que las diligencias cumplimentadas no han dado resultado satisfactorio, haciendo notar " que en la dirección aludida de la calle Kennedy 2356, San Justo, Provincia de Buenos Aires, no se / efectuaron diligencias por razones de jurisdicción, ya que pertenece a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, adonde se deberán directamente solicitar los informes correspondientes".

12/ 3/79 Por oficio 201/979 se informa al Consulado General.

Se aguarda aún respuesta del Ministerio del Interior.

SITUACION ACTUAL : se desconoce paradero del causante, no habiendo sido localizado por autoridades argentinas competentes a la fecha.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S.T.C.

Antecede | Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo a/ciudadano uruguayo Fructuoso Ariel Figueira Martínez.

Anexo Nº 44

160

Herminio AGUILAR OLIVERA

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

10/11/78 Se recibe del Consulado General el telegrama A322W de 9/11/78 de Cancillería, dirigido a CONURUARGE, instruyendo localizar al causante.

15/11/78 Por oficios 1019/978, 1027/978 y 1028/978 se solicita información a Ministerio del Interior, Policía de la Provincia de Buenos Aires y Policía Federal Argentina, respectivamente.

15/11/78 Por oficio 1029/978 se informa al Consulado General respecto gestiones iniciadas.

29/11/78 Se recibe del Consulado General la nota Nº 21664/78-727 de 21/11/78 de la Sección Asuntos Administrativos de Cancillería, dirigida al señor Cónsul General, reiterando instrucciones impartidas en telegrama A322W precitado.

30/11/78 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior (nota M.I. 219.315/78 CDA. DEPS. "PR" Nº 4921/78) informando: "... que no existen antecedentes en este Ministerio, por lo que se han requerido a las autoridades jurisdiccionales competentes..."

30/11/78 Por oficio 2/978-1087 se informa al Consulado General.

18/12/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota Nº 2139), informando: "... le hago saber que el nombrado no se halla detenido en el ámbito de esta Policía".

5/ 1/79 Por oficio 11/979 se informa al Consulado General.

5/ 1/79 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S)Nº 729) indicando que las diligencias practicadas no han dado resultado satisfactorio y que el causante no se encuentra detenido en el ámbito jurisdiccional.

8/ 1/79 Por oficio 20/979 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero del causante, no habiendo sido localizado por autpridades argentinas competentes, a la fecha.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES ☆

S.T.C.

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo al ciudadano uruguayo Herminio Aguilar Olivera.

Anexo Nº 45

Héctor Angel RAMIREZ VELAZQUEZ

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

10/11/78 Concurren a este Consulado familiares del causante, denunciando su desaparición en circunstancias desconocidas el día 3/11/78, en inmediaciones de la estación Constitución de esta Capital.

10/11/78 Por oficios 1021/78, 1022/78 y 1029/78 se solicitan informes al Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina y Policía de la / Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

10/11/78 Por oficio 1020/78 se informa al Consulado General, indicando las gestiones iniciadas.

29/11/78 Se recibe del Consulado General cópia de la nota confidencial H3-2/978(2599) de 24/11/78 de la Embajada de la República, acusando recibo de las comunicaciones cursadas por esta Oficina Consular.

14/12/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina(nota SIC dbpd Nº 4057) indicando:"... no fue factible obtener ningún indicio que / permitiera orientar su búsqueda".

15/12/78 Por oficio 1113/78 se informa al Consulado General.

19/12/78 Se recibe nota M.I. 219.315/78 DEPS "PR" Nº 4984/78 del Ministerio del Interior, informando:"... que no existen antecedentes en este Ministerio, por lo que se han requerido a las autoridades jurisdiccionales competentes..."

19/12/78 Por oficio 2/978-1122 se informa al Consulado General.

3/ 1/79 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires(nota Nº 2137), indicando :"... el nombrado no se halla detenido en el ámbito de esta Policía".

3/ 1/79 Por oficio 5/979 se informa al Consulado General.

10/ 1/79 Se reciben del Consulado General copias de las notas confidenciales H3-2/978(2706) y H3-2/978(2759) ambas de 27/12/78 de la Embajada de la República, acusando recibo de las comunicaciones cursadas por esta Oficina Consular.

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero del causante, no habiendo sido localizado por autoridades argentinas competentes a la fecha.

CONSULADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ☆ BUENOS AIRES

S. T. C.

062 17646

-NOO

Antecede	Síntesis expediente elaborado por Consulado del Uruguay en Buenos Aires, relativo al ciudadano uruguayo Wenceslao Ramírez Velázquez.

Anexo Nº 46 162

Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE

No consta en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.

8/1/79 Concurre a este Consulado familiar del causante informando sobre su presunta detención en un organismo de seguridad de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

9/1/79 Por oficios 21/979, 22/979, 23/979 y 26/979 se solicitan informes a Comando del Primer Cuerpo de Ejército Argentino, Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

S.T.C.

10/1/79 Por oficio 31/979 se informa al Consulado General, indicándose la tramitación iniciada.

23/1/79 Se recibe respuesta del Ministerio del Interior (nota MI 222.736/79 CDE. DEPS "PR" Nº 162/79) informando :"... no existen antecedentes en este Ministerio, por lo que se han requerido a las autoridades jurisdiccionales competentes..."

063 (A) 17646

23/1/79 Por oficio 84/979 se informa al Consulado General.

8/3/79 Por oficio 198/979 se aclara al Ministerio del Interior " que la solicitud de informes cursada por esta Oficina Consular refería exclusivamente al causante, ciudadano uruguayo Juvelino Andrés CARNEIRO DA FONTOURA GULARTE, como se establece en el texto de mi oficio de referencia" (Oficio 22/979)

8/3/79 Por oficio 199/979 se informa al Consulado General.

19/3/79 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires(nota N° 302) informando:"... en esta Jefatura no existen antecedentes de su detención".

S.T.C.

19/3/79 Por oficio 213/979 se informa al Consulado General.

21/3/79 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd (S) N° 187) informando que el causante " no se encuentra registrado en los archivos nominativos de la Superintendencia Técnica,careciendo de antecedentes policiales y judiciales. Con respecto a la detención presunta del causante en un organismo de seguridad de la localidad de Quilmes, se estima que tal informe deberá ser recabado a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

21/3/79 Por oficio 224/979 se informa al Consulado General.

16/4/79 Se recibe comunicación del Ministerio del Interior (nota EXPTE 222.736/79 DEPS "PR" N° 754/79) informando :"... se requirió su paradero a Jefatura I - EMGE -, Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, quienes informan que las diligencias practicadas tendientes a su localización, a la fecha arrojan resultado negativo.

18/4/79 Por oficio 301/979 se informa al Consulado General.

SITUACION ACTUAL: se desconoce paradero del causante, no habiendo sido localizado por autoridades argentinas competentes a la fecha.

17646

063 (B)

CONSULADO GENERAL DEL URUGUAY

Antecede -	Anexo 46 al informe 775/979 del Consulado de distrito en Buenos Aires.

EN LA ARGENTINA

SULADO GENERAL DEL URUGUAY

BUENOS AIRES 12 de julio de 1979

S. T. C.

476/979

CONSULADO Gral. de la REPUBLICA O. del URUGUAY en la ARGENTINA

Elévese a la Embajada de la República, con la manifestación que se comparte en un todo el informe precedente de la Oficina Consular en Buenos Aires, y con la constancia que este Consulado General ha elevado oportunamente a la referida Embajada todos los informes sobre la situación de los ciudadanos uruguayos JOSE ENRIQUE MICHELENA BASTARRICA Y GRACIELA SUSANA DE GOUVEIA GALLO DE MICHELENA , ENRIQUE EDUARDO ACUÑA SUAREZ, ALBERTO CECILIO MECHOSO MENDEZ, MARIANA ZAFFARONI ISLAS (menor de edad) RAUL EDGARDO BORELLI CATTANEO , EDMUNDO SABINO DOSSETTI TECHEIRA Y ELENA SARA MARIA GARCIA RAMOS DE DOSSETTI , ALVARO ADRIAN LABORDA OTORMIN , NELSON JULIAN MEZQUIDA SOSA e IVONNE CAPPI OLIVERA , ALBERTO HEBER PALE BRUFFAO, NERI ANGEL RAMIREZ VELAZQUEZ, JUVELINO ANDRES CARNEIRO GULARTE, así como al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República los correspondientes a los ciudadanos uruguayos LUIS ALBERTO

..//////

CONSULADO GENERAL DEL URUGUAY

Antecede-	Folio 16 del informe 476/979 del Consulado General del Uruguay en la Argentina.

EN LA ARGENTINA

476/979.-

S.T.C.

..///

ARRIOLA BERNASCONI , JULIETA CHICHIRALDI , ALBINA BRID DE PADILLA , LILIANA PADILLA BRID, ADRIANA JULIA PADILLA , CARLOS ATILIO DOLDAN , MARTA ELSA POPPETI de GOMEZ , FRUCTUOSO ARIEL FIGUEIRA MARTINEZ , HERMINIO AGUILAR OLIVERA , LOURDES HOBBAS DE HERNANDEZ (Comunicado con motivo de la repatriación de su hijo menor Esteban Hernandez Hobbas), todos ellos mencionados a foja 3 del presente expediente no habiendo recibido en ninguna oportunidad de la Superioridad la más minima objeción sobre su proceder o el de la Oficina Consular en Buenos Aires, que está reglamentariamente bajo su dependencia. Respecto a la situación de :

CONSULADO Gral. de la REPUBLICA O. del URUGUAY en la ARGENTINA

1º) Desaparición de Sonia Raquel Beledo Chiesa ; no se elevó comunicación a la Superioridad atento a que de inmediato la misma fué ubicada , según comunicara el Consulado de Distrito en Buenos Aires por nota Nº 2/977/818 de fecha 13 de julio de 1977 .

Antecede -	Folio 17 del informe 476/979 del Consulado General del Uruguay en la Argentina.

CONSULADO GENERAL DEL URUGUAY

EN LA ARGENTINA

476/979.-

S.T.C.

...///

2º) Desaparición de Modesto Orestes Caballero Osuna . Se informó personalmente a su hermana Virgen María Caballero quien había hecho la denuncia de la desaparición, que de acuerdo a los informes policiales solicitados, no se habia podido determinar el paradero .

3º) Desaparición de Alberto Corchs Laviña y Elena Paulina Lerena Costa de Corchs. Se informó a la señora María Sosa Laviña de Corchs que habia hecho denuncia de la desaparición, que de acuerdo a los informes policiales solicitados no se habia podido determinar el paradero .

Cúmplese en aclarar, que, de acuerdo a antecedentes que obran en poder de este Consulado General, ese tipo de gestiones directas por parte de la Oficina Consular en Buenos Aires ante las autoridades Militares o Policiales de su jurisdicción se efectuaban con anterioridad a la toma de poseción

CONSULADO Gral. de la REPUBLICA O. del URUGUAY en la ARGENTINA